

 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b></p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## PROCESO AUDITOR

### AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

MUNICIPIO DE PAIPA

VIGENCIA 2024

### INFORME FINAL APROBADO No.026

**Acta 26 del 30 de septiembre de 2025, por medio de la cual se hizo el acta de validación de observaciones por parte del Comité Técnico de Auditoría**

**CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**  
Tunja - Boyacá

**Memorando de Asignación No. 02**  
**Enero 29 de 2025**

FIRMA	<i>Cristián Poveda P.</i>	FIRMA	<i>Andrés Orlando Angarita</i>	FIRMA	<i>Carmen Yaneth Pérez G. / Diana Constanza Castillo / Lorena Pinzón Coy</i>
ELABORÓ	Cristian Julián Poveda Prada	REVISÓ	Andrés Orlando Angarita	APROBÓ	
CARGO	Asesor - DOCF	CARGO	Asesor - DOCF	CARGO	Directoras Operativas de Control Fiscal / Economía y Finanzas / Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ</p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**Juan Pablo Camargo Gómez**  
Contralor General de Boyacá

**Carmen Yaneth Pérez González**  
Directora Operativa de Control Fiscal

**Lorena Pinzón Coy**  
Directora Operativa Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

**Diana Constanza Castillo**  
Directora Operativa de Economía y Finanzas

#### **EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Andrés Orlando Angarita Buitrago**  
Supervisor

**Cristian Julián Poveda Prada**  
Líder de auditoría

**Norbey Camilo Cruz Largo**  
Asesor

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Objetivos específicos .....</b>	<b>4</b>
<b>CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>2. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>6</b>
<b>3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>7</b>
<b>4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ .....</b>	<b>7</b>
<b>5. PRONUNCIAMIENTOS.....</b>	<b>9</b>
<b>5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2023 .....</b>	<b>9</b>
<b>5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2023 .....</b>	<b>11</b>
<b>5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....</b>	<b>12</b>
<b>5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2023.....</b>	<b>14</b>
<b>5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....</b>	<b>16</b>
<b>5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....</b>	<b>17</b>
<b>5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 17</b>	
<b>5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA .....</b>	<b>18</b>
<b>6. DENUNCIAS FISCALES.....</b>	<b>18</b>
<b>7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....</b>	<b>19</b>
<b>8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....</b>	<b>20</b>
<b>9. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>21</b>
<b>9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....</b>	<b>21</b>
<b>9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....</b>	<b>32</b>
<b>10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES .....</b>	<b>33</b>
<b>11. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....</b>	<b>33</b>
<b>12. RESUMEN DE HALLAZGOS .....</b>	<b>94</b>

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## 1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Municipio de PAIPA por la Vigencia 2024, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Asimismo, brindar un concepto consolidado del macroproceso presupuestal, sobre la gestión presupuestal que lo compone, la gestión de ingresos y ejecución de gastos, y sobre la gestión y resultados, la calificación de la contratación, de planes y resultados.

Igualmente emitir una opinión sobre los estados financieros para obtener una seguridad razonable, del desempeño financiero mediante la evaluación de indicadores financieros.

### 1.1. Objetivos específicos

- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento y expresar un concepto.
- Evaluar el presupuesto asociado a la gestión y los resultados (planes, programas, proyectos y/o procesos, ingresos, gastos y la contratación asociada a cada uno de estos temas).
- Evaluar el rezago presupuestal: cuentas por pagar y reservas presupuestales.
- Determinar la efectividad y cumplimiento del último plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control y de ser necesario realizar la liquidación del mismo.
- Evaluar e identificar posibles riesgos en los macroprocesos presupuestal y financiero, así como la identificación de transacciones significativas y los riesgos inherentes a las afirmaciones.
- Valorar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo a través del control fiscal interno.

 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b></p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, septiembre de 2025

Doctor  
**GERMAN RICARDO CAMACHO**  
 Alcalde  
 Municipio de Paipa  
 Departamento - Boyacá  
 alcaldia@paipa-boyaca.gov.co  
 controlinterno@paipa-boyaca.gov.co

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados, Vigencia 2024

Respetado Doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practico auditoria a los estados financieros del Municipio de Paipa, por la vigencia fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al municipio de Paipa, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## 2. HECHOS RELEVANTES

La auditoría practicada al Municipio de Paipa se estructuró en torno a dos macroprocesos fundamentales:

- Macroproceso de Gestión Financiera

En este componente se evaluó la razonabilidad de los estados financieros con base en los principios de ocurrencia, integridad, exactitud, corte, clasificación y presentación de las transacciones, saldos e información financiera. Asimismo, se verificó la existencia, integridad, derechos y obligaciones, exactitud y adecuada presentación de la información revelada al cierre del periodo auditado.

Durante el análisis, se identificaron los siguientes hechos relevantes:

**Cuentas bancarias inactivas:** Se evidenció la existencia de cuentas con saldos menores y sin movimiento durante el periodo auditado, lo cual representa recursos ociosos sin destinación específica o que deben ser reintegrados. Esta situación, además, implica esfuerzos administrativos innecesarios en conciliaciones bancarias e informes de tesorería.

**Ausencia de causación de cartera tributaria:** No se efectuó el debido reconocimiento contable de la cartera por concepto de impuestos, afectando la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera. Esta omisión puede conllevar la prescripción de obligaciones tributarias y, por ende, pérdida de recursos para el ente territorial.

**Reconocimiento inadecuado de activos:** Se observó incumplimiento en la aplicación de políticas contables para el reconocimiento y medición de la Propiedad, Planta y Equipo, así como de Bienes de Uso Público. La falta de revelación de incrementos y retiros en estas cuentas impide reflejar adecuadamente su situación financiera.

**Insuficiencia en la revelación de empréstitos:** Se identificaron contrataciones de deuda pública cuyos objetos, condiciones financieras y saldos no fueron adecuadamente revelados en los estados financieros, contraviniendo los principios de transparencia y revelación plena.

- Macroproceso de Gestión Presupuestal y de Resultados

Este macroproceso fue analizado como herramienta de ejecución de la política fiscal, a través del cual se programan, registran y ejecutan los recursos públicos y sus respectivas fuentes de financiación, en el marco de las normas presupuestales y contractuales.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Dentro de los aspectos relevantes observados, se destacan los siguientes:

**Baja ejecución del rezago presupuestal:** Se detectó una gestión ineficiente de las reservas presupuestales y cuentas por pagar, reflejada en una baja ejecución de estos rubros. Esta situación puede generar riesgos de incumplimiento en los compromisos adquiridos y afectar la continuidad del gasto público.

**Falta de transparencia en la información contractual:** Se constató el incumplimiento del principio de publicidad al no divulgar de forma completa y oportuna la información contractual correspondiente a la vigencia auditada.

**Deficiencias en la documentación contractual:** A pesar de contar con formatos estandarizados para el ciclo contractual, estos no fueron diligenciados con la calidad y suficiencia requeridas, afectando la confiabilidad de la información reportada.

**Deficiencias en la planeación contractual:** Se evidenciaron debilidades en la planeación de los contratos, que dieron lugar a posibles omisiones en la protección de bienes públicos. Se encontraron períodos en los cuales dichos bienes carecieron de vigilancia o no estuvieron asegurados adecuadamente, generando exposición a riesgos patrimoniales.

### **3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

Según lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, el Municipio de PAIPA es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error..

### **4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ**

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Comunica a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se identifique en el transcurso de la auditoría.

## 5. PRONUNCIAMIENTOS

### 5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2023

La Contraloría General de Boyacá realizó la auditoría financiera a los estados financieros del Municipio de Paipa, con corte al 31 de diciembre de 2024, incluyendo el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas que contienen un resumen de las políticas contables significativas.

#### Fundamento de la opinión

La auditoría fue ejecutada conforme a la metodología establecida por la Contraloría General de Boyacá, evaluando de manera integral cada una de las etapas del proceso contable. Como resultado de dicho proceso, se obtuvieron evidencias suficientes y adecuadas que permitieron identificar incorrecciones por un valor total de \$2.994.586.443, lo que representa el 2,29% del total de los activos del ente territorial. Este nivel de incorrecciones no es considerado material y con efecto generalizado sobre la razonabilidad de los estados financieros. Entre las situaciones más representativas se destacan:

**Falta de revelación adecuada de activos fijos:** No se evidenció una revelación plena, amplia y suficiente respecto a los activos incorporados en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, particularmente en relación con la forma en que fueron medidos, reconocidos y registrados contablemente. Esta deficiencia genera incertidumbre sobre la validez de los valores reportados y la incorporación oportuna de los proyectos finalizados por la administración que deberían formar parte de dichas cuentas.

**Baja de activos sin soporte documental:** Se registró una baja por valor de \$297.063.692 correspondiente a flota y equipo de transporte, sin que exista documentación que se revelara adecuadamente esta operación. No se referenció

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

información respecto a los activos dados de baja, ni actas de comité que respalden dicha decisión, ni el destino final de dichos bienes.

No reconocimiento contable de cartera tributaria: Se constató la omisión en la contabilización de los saldos por concepto de cartera de impuestos, principalmente del impuesto predial. Aunque la administración lleva un control paralelo mediante un software especializado, la ausencia de registro contable genera información inexacta, lo cual limita su utilidad como insumo confiable para la toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros.

Con base en la evidencia obtenida, se concluye que la información financiera presentada por el Municipio de Paipa no cumple con los principios de revelación suficiente, integridad y confiabilidad, información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

### Opinión Con Salvedades

La Contraloría General de Boyacá, expresa opinión con salvedades, según lo detallado en el fundamento de la opinión, puesto que el Estado Financiero y El Estado de Resultados auditado no presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, los resultados de sus operaciones y la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, además, porque dada la existencia de incertidumbre en algunas cifras reportadas en el estado financiero, se puede inferir que, de acuerdo al análisis de las evidencias, este equipo auditor establece que la opinión es con Salvedades.

El resultado obtenido obedece a la interacción de las incertidumbres y su efecto acumulativo en los estados financieros, encontrando hechos relevantes que no están acorde con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

En consecuencia, de lo anterior se evidencia el resultado obtenido de la evaluación de la gestión fiscal aplicado al macroproceso financiero a través del papel de trabajo PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal, de conformidad con la Guía de Auditoría

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8				Página	Página 11 de 95
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

Territorial – GAT Versión 4.0 dando alcance a las normas ISSAI, en donde, la GESTIÓN FINANCIERA tiene un valor de evaluación total del 40%, en el cual arroja como resultado el 75%, como se indica a continuación:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%		OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%		Con salvedades

PT04-AFGR Matriz\_de\_Gestion\_Fiscal Municipio de Paipa, Vigencia 2024

## 5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2023

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **RAZONABLE** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, según el resultado de los conceptos como se establece a continuación:

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8				Página	Página 12 de 95
	Macroproceso	MISIONAL		Código		GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión		01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia		04/04/2024

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
<b>PRESUPUESTAL Y RESULTADOS</b> 60%	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0 %		<b>CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b> Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0 %		
	<b>GESTIÓN Y RESULTADOS</b>	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	97.9%	93.8%	<b>CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS</b> Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	80.1%	79.8%	87.0%
	<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	100%	93.4%	86.8%	87.0%	

PT04-AFGR Matriz\_de\_Gestion\_Fiscal Municipio de Paipa, Vigencia 2024

### 5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

### Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá emite este concepto con base en la verificación de la coherencia entre la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera y la presentada en los estados de ejecución presupuestal del Municipio de Paipa. Se constató el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto, particularmente en lo relacionado con:

- La aprobación y liquidación del presupuesto anual.
- La expedición de actos administrativos que modifican el presupuesto.
- La constitución adecuada de cuentas por pagar y reservas presupuestales.

Durante el proceso de auditoría se identificaron algunos errores en el cargue de la información presupuestal; sin embargo, dichos errores no se consideran materiales, por lo que no afectan de forma significativa la razonabilidad de la información evaluada.

No obstante, se hace énfasis en la necesidad de fortalecer la gestión de la ejecución de las cuentas por pagar y de las reservas presupuestales, ya que se evidenció un bajo nivel de pago de estos compromisos durante la vigencia auditada, lo cual podría generar acumulación de obligaciones y riesgo de vencimientos no atendidos en el futuro.

### Concepto Razonable

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, las incorrecciones identificadas durante el proceso auditor, ya sea de manera individual o agregada, no se consideran materiales ni generalizadas. En consecuencia, se concluye que la información

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

presupuestal presentada refleja razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal del Municipio de Paipa al cierre de la vigencia auditada, de conformidad con el marco normativo aplicable en materia de información presupuestal.

No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de mejora, particularmente en lo referente al cumplimiento del principio de anualidad, evidenciado en las debilidades observadas en la ejecución del rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar), cuya gestión fue limitada durante el periodo evaluado.

Estas inconsistencias, si bien relevantes desde el punto de vista del control fiscal, no afectan de forma grave la calidad ni la confiabilidad de la información presupuestal, por lo cual es posible emitir un concepto razonable sobre la gestión del ciclo presupuestal de la entidad territorial.

### 5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

#### Fundamento del concepto

El equipo auditor de la Contraloría General de Boyacá evaluó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, titulado “PAIPA NOS MUEVE. UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS”, el cual se encuentra enmarcado, entre otras, en la siguiente normatividad:

##### 1. Normatividad General Aplicable

- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica de Planeación: Establece el marco legal para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo, articulando las prioridades de los grupos sociales con el programa de gobierno presentado por la administración electa.
- Ley 1909 de 2018 – Estatuto de la Oposición.
- Ley 1757 de 2015 – Estatuto de la Participación Ciudadana.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida.
- Ley 1551 de 2012 – Régimen para los municipios.
- Ley 2200 de 2022 – Régimen para los departamentos.
- Decreto 1865 de 1994 – Armonización ambiental del Plan de Desarrollo Territorial.

## 2. Normatividad Ambiental Relevante

- Ley 99 de 1993 – Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece funciones a los entes territoriales en relación con la gestión ambiental.
- Ley 1523 de 2012 – Establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 388 de 1997 – Regula el ordenamiento territorial; el artículo 10 define las determinantes ambientales aplicables a los planes y proyectos del orden municipal.

Dado el volumen y complejidad del Plan de Desarrollo, se aplicó una técnica de muestreo, seleccionando una muestra representativa de proyectos, líneas estratégicas, sectores y programas, permitiendo emitir un juicio técnico sobre la gestión y los resultados de la vigencia 2024. En esta se evidenció que algunos proyectos alcanzaron el 100% de cumplimiento de metas físicas, sin embargo, otros presentan debilidades en cuanto a la eficiencia presupuestal y el cumplimiento de cronogramas. A pesar de estas situaciones puntuales, se concluye que el plan cumple en términos generales con los objetivos establecidos en las distintas líneas estratégicas, sectores y programas definidos por la administración.

El concepto preliminar emitido por la Contraloría General de Boyacá sobre la gestión fiscal y los resultados de la vigencia 2024 del Municipio de Paipa es **FAVORABLE**, como resultado de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la ejecución contractual.

No obstante, se identificaron inconsistencias en la aplicación del principio de planeación, particularmente en:

- La elaboración de estudios previos.
- La definición de análisis económicos, justificación de la necesidad y caracterización de la población objetivo.

 <p><b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b></p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 16 de 95
	Macroproceso MISIONAL				Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
	Formato INFORME FINAL				Vigencia	04/04/2024

Deficiencias en la ejecución y liquidación contractual, especialmente en lo relacionado con:

- Informes de ejecución de actividades.
- Informes de supervisión.
- Evidencia de entrega completa de suministros en algunos contratos.

### 5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Municipio de PAIPA de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Con Salvedades, y el Concepto consolidado de Gestión y Resultados Razonable, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		Razonable
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	97.9%	93.8%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	80.1%	79.8%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	93.4%	86.8%	87.0%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%		OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75.0%		Con salvedades
	TOTAL PONDERADO 100 %	TOTALES	78.5%	86.8%	87.0%	FENECE
		CONCEPTO DE GESTIÓN	INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de Paipa, Vigencia 2024

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

## 5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado Con Deficiencias.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.7, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Bajo	Con deficiencias	1.7
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

## 5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Municipio de Paipa contaba con un Plan de Mejoramiento suscrito el 10 de enero de 2025, derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada practicada a la vigencia fiscal 2023. Dicho plan fue estructurado con base en los hallazgos identificados durante el proceso auditor y fue complementado con las correspondientes acciones de mejora, las cuales fueron debidamente allegadas a la Contraloría General de Boyacá para su evaluación.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

<b>RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>100.00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>	<b>Cumple</b>		

*Fuente: Papel de Trabajo PT 06-PF Evaluación\_plan\_mejoramiento*

Una vez verificado el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento, se evidenció que las acciones formuladas por el Municipio fueron implementadas de manera oportuna y eficaz, atendiendo adecuadamente los aspectos objeto de mejora.

El análisis de seguimiento permitió concluir que:

- Las acciones fueron ejecutadas conforme a lo establecido en el cronograma y en los términos definidos por la administración.
- Se logró el cumplimiento total de las metas propuestas, alcanzando una calificación final de 100 sobre 100 puntos en la matriz de seguimiento.
- Los hallazgos objeto del plan fueron subsanados satisfactoriamente, eliminando las condiciones que dieron origen a las observaciones inicialmente formuladas.

En virtud de lo anterior, la Contraloría General de Boyacá da por cumplido el Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia 2023 y procede a su liquidación, en los términos establecidos por la normatividad vigente en materia de control fiscal.

## **5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA**

El Municipio de PAIPA rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad,

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 80.8 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	68.0	60%	40.80
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>80.8</b>
Concepto información rendida a emitir			<b>Favorable</b>

Fuente: Papel de Trabajo PT\_01-AFGR\_Evaluación\_cuenta\_rendida\_V\_4.0

## 6. DENUNCIAS FISCALES

La presente Auditoria, a la fecha, no se incluyeron denuncias fiscales de origen ciudadano.

## 7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminan las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Municipio de Paipa deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos [planmejoramiento@cgb.gov.co](mailto:planmejoramiento@cgb.gov.co) ; [controlfiscal@cgb.gov.co](mailto:controlfiscal@cgb.gov.co).

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

## 8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

A la fecha de este informe, el Municipio de Paipa no cuenta con beneficios de control fiscal ni cuantitativos, ni cualitativos, como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Boyacá.

Atentamente,

**JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ**  
Contralor General de Boyacá

Opinión financiera avalada por

*Cristian Julian Poveda Prada*  
Cristian Julian Poveda Prada  
Contador Público T.P N°162470-T

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## 9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

### 9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la vigencia auditada, el Municipio de Paipa reportó un total de quinientos treinta y siete (537) contratos, cuyo valor agregado asciende a \$19.007.265.984,78. Dentro de las modalidades de contratación, se destaca la prestación de servicios como la principal, con cuatrocientos sesenta y cuatro (464) contratos, equivalentes al 86,4 % del total. Le siguen los convenios administrativos, que representan el 6 %, y los contratos de suministro, con un 5 %.

En cuanto a las formas contractuales empleadas, sobresale la contratación directa, con cuatrocientos setenta y cinco (475) contratos, lo que corresponde al 88,5 % del total de la contratación. Posteriormente, se encuentran los procesos de selección abreviada por mínima cuantía y menor cuantía. Finalmente, se evidencia un bajo uso de la licitación pública, con tan solo cuatro (4) contratos celebrados durante el periodo auditado.

Para el desarrollo de la auditoría y en cumplimiento del Papel de Trabajo PT 08-PF – Aplicativo de Muestreo, se obtuvo una muestra óptima de cincuenta y dos (52) contratos, y una muestra por fórmula de cincuenta y ocho (58) contratos. No obstante, atendiendo a criterios técnicos del equipo auditor y considerando la inclusión de contratos relevantes para la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se determinó tomar una muestra final de sesenta y un (61) contratos. Estos serán analizados dentro del Papel de Trabajo 04-AFGR – Matriz de Gestión: Gestión Contractual.

Sobre la muestra seleccionada, se procedió a verificar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, así como los de la función administrativa y la gestión fiscal, con énfasis en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual manera, se evaluó el cumplimiento de los estudios previos requeridos por la normativa vigente, incluyendo los análisis de necesidad técnica, presupuestal, jurídica y de conveniencia; la modalidad de contratación seleccionada; las calidades exigidas; y la justificación del valor contratado, entre otros aspectos.

A continuación, se presenta el detalle de la muestra de contratos seleccionada:

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

MODALIDAD	# CONTRATOS	VALOR CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS	21	\$ 3,420,211,340.49
CONSULTORIA	1	\$ 36,000,000.00
OBRA PUBLICA	6	\$ 983,918,803.90
SUMINISTRO	12	\$ 1,363,463,157.00
COMODATO	0	\$ 0.00
ARRENDAMIENTO	0	\$ 0.00
CONVENIOS	21	\$ 4,332,271,981.41
	<b>61</b>	<b>\$ 10,135,865,282.80</b>

(C) Número Del Contrato	(C) Nit O Cédula Del Contratista	(C) Nombre Del Contratista	(C) Objeto	(D) Valor Del Contrato
CONV MP 011	900,259,348	RED VITAL PAIPA SA ESP	AUNAR ESFUERZOS CON RED VITAL PAIPA SA ESP EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AAA A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON EL PROPOSITO DE APLICARLOS POR MEDIO DE SUBSIDIOS A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS DE ESTRATOS 1 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE PAIPA PARA LA VIGENCIA 2024	\$ 924,154,688.00
OC 124205	901,669,005	UNION TEMPORAL AMP 2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 857,814,900.00
CTO 205	800,185,215	SEGURIDAD TREBOL LTDA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE GARANTICEN LA ADECUADA PROTECCIÓN CUSTODIA AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS O DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO ASI COMO DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN	\$ 825,123,088.00
CONV MP 023	900,402,667	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, PARA LA VIGENCIA 2024	\$ 575,566,700.20

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

CTO 478	74,359,104	JUAN CARLOS SANDOVAL SANDOVAL	SUMINISTRO DE INSUMOS QUE GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024	\$ 359,821,913.00
CONV MP 026	900,937,982	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO CORPDAGR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA ORGANIZAR EJECUTAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ	\$ 330,612,500.00
CTO 501	901,573,338	STATIC INGENIERIAS SAS	CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ	\$ 330,329,355.00
CTO 503	901,902,346	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS PI	CONSTRUCCION DE RED DE CONDUCCIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO ACUEDUCTO REGIONAL EL SALITRE DE LA VEREDA EL SALITRE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ	\$ 330,115,328.00
CONV MP 032	900,941,584	FUNDACION CULTURAL Y VIDA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PROMOVER LA RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA 2024	\$ 330,000,000.00
OC 125947	901,677,477	UNION TEMPORAL R&J 2022	PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL EDIFICIO CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA	\$ 318,977,837.80
OC 123736	830,095,213	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y AQUEL QUE SEA REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y O ACUERDOS INTERADMINISTRATIVOS Y O INSTERINSTITUCIONALES	\$ 308,000,000.00
CTO 286	860,002,400	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES INMUEBLES LAS PERSONAS ACTIVIDADES ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGUARABLES Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 287,423,586.00

#### "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

CTO 488	800,185,215	SEGURIDAD TREBOL LTDA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE GARANTICEN LA ADECUADA PROTECCIÓN CUSTODIA AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS O DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO ASI COMO DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN	\$ 256,413,465.00
CONV MP 029	900,370,116	LA CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 255,131,165.00
CTO 504	891,800,088	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINARIA AMARILLA VOLQUETAS MAQUINARIA AGRÍCOLA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA	\$ 239,290,782.00
CONV MP 002	826,001,553	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA IERD	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA Y EL IERD PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EL EMBELLECIMIENTO Y O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EVENTOS DEPORTIVOS PROGRAMA DE HABÍTOS DE VIDA SALUDABLE	\$ 200,000,000.00
CONV MP 031	891,800,462	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ IDEBOY	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ IDEBOY Y EL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE EXPRESIONES CULTURALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA 2024	\$ 200,000,000.00

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

CONV MP 019	900,370,116	CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA PROMOCIÓN PROTECCIÓN RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 191,279,149.00
CONV MP 012	826,001,605	CUERPO DE BOMBEROS	CONVENIO SOLIDARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO QUE COMPRENDE LAS ETAPAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA INCENDIOS DESLIZAMIENTOS DERRUMBES ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y CAPACITACIONES AL PERSONAL VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 184,033,872.00
CONV MP 022	891,855,209	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2024	\$ 175,041,948.00
OC 135653	901,669,005	UNION TEMPORAL AMP 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA PARA FINALIZAR EL SEGUNDO SEMESTRE DE VIGENCIA 2024	\$ 171,562,980.00
CTO 278	891,855,209	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTICE EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y EL TRASLADO DE PACIENTES A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ASI COMO EL TRASLADO DE POBLACIÓN VULNERABLE A CARGO DEL MUNICIPIO DESDE EL CENTRO DE PROTECCIÓN A LA IPS DE ATENCIÓN Y VICEVERSA DURANTE LA VIGENCIA 2024	\$ 139,266,400.00

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia
			04/04/2024

CTO 473	901,011,895	FUNDACION ACTIVA TERRITORI O ESAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS LOGÍSTICAS CULTURALES Y DE CAPACITACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 137,818,384.00
CONV MP 024	900,941,584	FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE UNA ESAL Y EL MUNICIPIO DE PAIPA PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA AGENDA CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2024 CONMEMORACIÓN BATALLA DEL PANTANO DE VARGAS SEMANA DE LA JUVENTUD FERIA DEL LIBRO PAIPA DANCE FEST ANTOLOGÍA DE LA MÚSICA COLOMBIANA FESTIVIDADES Y DESCENTRALIZACIÓN VEREDAL	\$ 131,560,000.00
CONV MP 013	900,370,116	CORPORACI ON ARTE CULTURA Y DESARROLL O LIBRE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 128,304,275.00
CTO 498	6,765,918	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRA MA	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO A TRAVÉS DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 121,742,088.00
CONV MP 017	820,000,107	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIO N DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO ORGANIZACION DIFUSION Y DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL PREVISTA PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA	\$ 120,574,500.00
CTO 480	900,718,065	INCHA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA	MANTENIMIENTO REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ	\$ 106,566,590.00
CTO 472	901,514,343	INVERSION ES T&S SAS	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADO NORMANDO EN SU VERSIÓN 80 AÑOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 99,404,998.00

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONV MP 027	891,855,025	CAMARA DE COMERCIO DUITAMA	ESTABLECER ALIANZAS ARTICULADAS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	\$ 120,900,000.00
CONV MP 007	891,857,833	ACUEDUCTO REGIONAL PEÑA NEGRA DEL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACA	AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL PEÑA NEGRA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON EL PROPOSITO DE APLICARLOS POR MEDIO DE SUBSIDIOS A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS DE ESTRATOS 1 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE PAIPA PARA LA VIGENCIA 2024	\$ 82,743,043.20
OC 126255	901,266,959	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS	ADQUISICION DE SILO DE MAIZ SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS COMO SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA BOVINOS DE PRODUCTORES AFECTADOS POR LAS HELADAS Y DURANTE EL VERANO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 80,000,000.00
CTO 460	901,011,895	FUNDACION ACTIVA TERRITORIO ESAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE MANERA EFECTIVA DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 79,668,851.00
CTO 483	74,323,950	JOSE ARISTELIO GARZON RODRIGUEZ	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO Y O AFIRMADO A PRECIO UNITARIO POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 73,995,390.00

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

CONV MP 003	826,002,083	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO REGIONAL LA SALVIA	AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA SALVIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON EL PROPOSITO DE APLICARLOS POR MEDIO DE SUBSIDIOS A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS DE ESTRATOS 1 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE PAIPA PARA LA VIGENCIA 2024	\$ 69,459,878.40
CTO 494	901,889,228	UNION TEMPORAL POZOS ITA PAIPA 2024	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE POZO PROFUNDO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ	\$ 59,876,976.90
CONV MP 006	900,879,235	INTERAMERICANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP	AUNAR ESFUERZOS CON INTERAMERICANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON EL PROPOSITO DE APLICARLOS POR MEDIO DE SUBSIDIOS A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS DE ESTRATOS 1 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE PAIPA PARA LA VIGENCIA 2024	\$ 59,402,012.00
CTO 047	860,020,863	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO	APOYAR A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL TOUR COLOMBIA 2 1 POTENCIA DE VIDA	\$ 50,000,000.00
OC 131197	830,095,213	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BIODISEL Y GASOLINA OXIGENADA PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y EL BATALLÓN SILVA PLAZAS DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 50,000,000.00
CTO 181	1,053,608,085	ALVARO ANTONIO GIRATA BAEZ	PRESTAR SERVICIO DE TRANSMISIÓN RADIAL CON FRECUENCIA AM PARA LA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAIPA PARA EL AÑO 2024	\$ 44,995,000.00

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

CPS MP 464	11,435,742	JORGE ALBERTO BRAVO RUBIANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO REGLAMENTO INTERNO DE CARTERA Y REGLAMENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA PARA EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 40,000,000.00
CTO 270	901,632,232	SISTEMAS ERPSOFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLOFICA DA ERPSOFT SAS	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN EN LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD TESORERÍA PLANEACIÓN CONTROL PRESUPUESTAL ALMACÉN INVENTARIO Y DEVOLUTIVOS NÓMINA IMPUESTO PREDIAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO IMPUESTOS DECLARADOS SISTEMA GENERAL DE FACTURACIÓN BOLSA DE SERVICIOS TRÁMITE EN LÍNEA Y PAGO EN LÍNEA PARA EL AÑO 2024 EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA	\$ 39,984,000.00
CTO 437	860,008,868	ASOCIACI ÓN COLOMBIAN A DE CRIADORES DE GANADO NORMANDO ASONORMA NDO	COMPRA DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 36,400,000.00
CTO 089	74,323,950	JOSE ARISTELIO GARZON RODRIGUEZ	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO Y/O AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 36,385,440.00
CTO 265	900,960,618	CORPORACI ÓN LEO DONCEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN CAPACITACIÓN ACOMPAÑAMIENTO Y PREPARACIÓN QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DEL AÑO 2024 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11 Y LA PREPARACION PREUNIVERSITARIA	\$ 36,333,333.00
CTO 459	830,115,130	OMEGA CONSULTIN G Y ASOCIADOS SAS	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN DECRETO 943 DE 2018 Y RESOLUCION CREG 101 013 DE 2022 PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 36,000,000.00

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia
			04/04/2024

CTO 037	900,488,072	MSD DISTRIS SERVICE SAS	PRESTAR SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y LIMPIEZA EN EL EDIFICIO CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA	\$ 35,949,122.69
CTO 221	1,049,652,745	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL RUTA RELIGIOSA Y DE ARTE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA EN MARCO DE LA SEMANA SANTA	\$ 35,700,000.00
CTO 448	5,888,679	HECTOR GARCIA GONZALEZ	ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL II FESTIVAL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 35,680,100.00
CTO 228	74,358,706	OSCAR JULIO RODRIGUEZ BOSIGA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DEL AREA RURAL Y URBANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA	\$ 35,288,466.00
CTO 253	900,031,780	SM ASOCIADOS SA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LOS BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 34,962,038.00
CTO 251	1,052,386,284	JUAN CARLOS SOTO TORRES	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS CONFORME A FICHA TÉCNICA CON DESTINO A MAQUINARIA Y EQUIPO AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 34,900,000.00
CTO 088	800,185,215	SEGURIDAD TREBOL LTDA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE GARANTICEN LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS O DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO, ASI COMO DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN	\$ 34,868,440.00
CTO 001	800,185,215	SEGURIDAD TREBOL LTDA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE GARANTICEN LA ADECUADA PROTECCIÓN CUSTODIA AMPARO Y SALVAGUARDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS O DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	\$ 34,868,339.00

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

CONV MP 009	826,001,291	ASOCIACION QUEBRADA HONDA LA GRANDE ACUEDUCTO VEREDAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA	AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACION DE USUARIOS DE QUEBRADA HONDA LA GRANDE ACUEDUCTO VEREDAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS CON EL PROPOSITO DE APPLICARLOS POR MEDIO DE SUBSIDIOS A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS DE ESTRATOS 1 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE PAIPA PARA LA VIGENCIA 2024	\$ 34,241,850.61
CTO 004	800,166,315	PROFESIONALES DEL TURISMO DE BOYACA ORGANIZACION COOPERATIVA PROTURISBOY	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 32,878,860.00
CTO 023	800,166,315	PROFESIONALES DEL TURISMO DE BOYACA ORGANIZACION COOPERATIVA PROTURISBOY	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 32,878,860.00
CTO 257	891,800,088	ALMACEN AUTO SERVICIO LTDA	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO REQUERIDO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ	\$ 31,980,060.00
CTO 275	1,049,652,745	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA TERCERA EXPOSICIÓN OVINA Y SEGUNDA CAPRINA DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 30,000,000.00
CTO 287	826,001,553	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE PAIPA IERD	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO A FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES FÍSICAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA VIGENCIA 2024	\$ 30,000,000.00
CTO 433	900,489,401	THE MASTER MUSIC SAS	COMPRA DE ACCESORIOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE MUSICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 29,594,730.00

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Con el análisis de la presente muestra contractual se alcanza un cubrimiento del 53.3% del presupuesto total de la contratación.

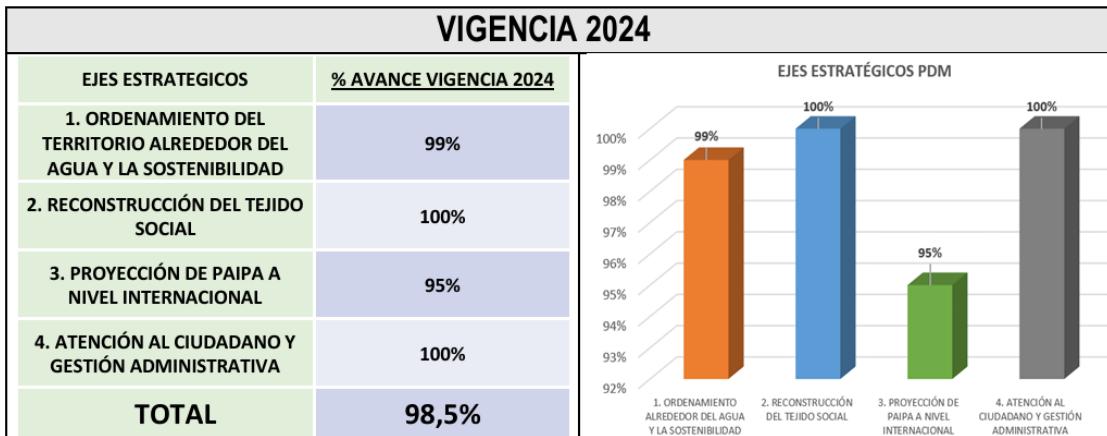
## 9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

El Plan de Desarrollo Municipal de Paipa se estructura, en su componente estratégico desde la descripción del modelo de desarrollo territorial, codificación de indicadores del catálogo de productos de la MGA, el análisis de la construcción participativa, el diagnóstico, la descripción y planeación de 4 Ejes estratégicos:

- Eje Estratégico 1: “ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD”.
- Eje Estratégico 2: “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”.
- Eje Estratégico 3: “PROYECCIÓN DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL”.
- Eje Estratégica 4: “ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA”.

Para el periodo objeto de revisión, se programaron 179 de los 287 indicadores de producto, los cuales fueron gestionados a través de los diferentes proyectos, contratos, según la priorización establecida por administración para la vigencia 2024.

## CALIFICACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y RESULTADOS



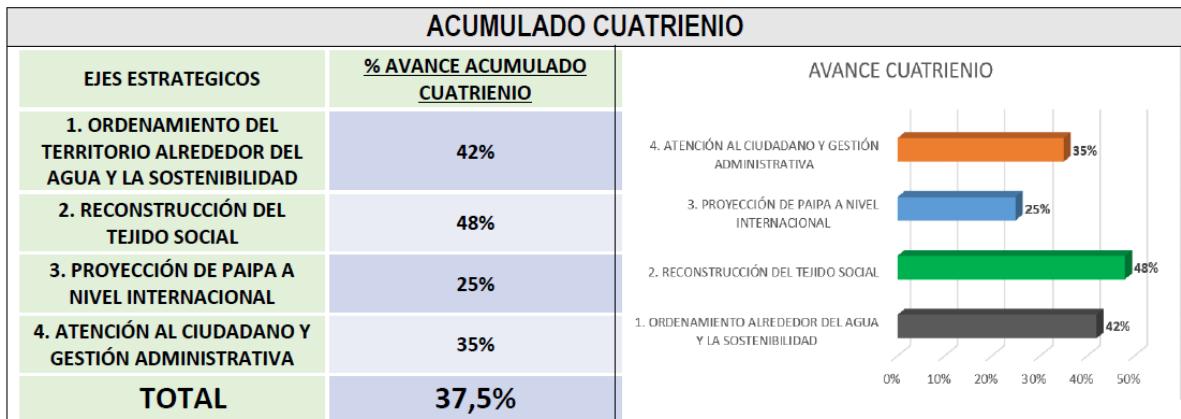
Gráfica 1. Porcentaje de Avance Ejecución PDM en el Vigencia 2024

Fuente Propia: Departamento Administrativo de Planeación – Paipa.

**Fuente:** Informe de Gestión Municipio de PAIPA

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El Avance del Plan de Desarrollo Municipal de Paipa para la vigencia 2024 es de un **98,5%**, resultado que se ubica en un nivel **SOBRESALIENTE** conforme a lo programado.



Gráfica 2. Porcentaje de Avance Ejecución PDM en el Cuatrienio

Fuente Propia: Departamento Administrativo de Planeación – Paipa.

En la gráfica No. 2, se observa un desempeño sobresaliente, reflejando una ejecución promedio del **37,5%** durante el cuatrienio, obteniendo un resultado equivalente al 12,5 % por encima de lo planeado (25% por vigencia).

## 10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

## 11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 19 hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

<b>Tipo de Hallazgos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor en pesos</b>
1. Administrativos (total)	19	
2. Disciplinarios	0	
3. Fiscales	0	\$0,00
4. Sancionatorios	0	

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## 11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

El análisis de la información financiera al 31 de diciembre de 2024 se llevó a cabo con el objetivo de evaluar si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados presentan de manera fiel y razonable los resultados del período contable. Además, se verificó que las transacciones y operaciones que dieron origen a estos estados se hayan realizado conforme a las normativas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El propósito final es emitir una opinión fundamentada sobre los estados financieros del Municipio de PAIPA, siguiendo los lineamientos de la ISSAI 1600, que aborda consideraciones especiales para auditorías de estados financieros de grupos. Este proceso se ajustará a los estándares establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (GAT) versión 4.0, adoptada mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024 por la Contraloría General de Boyacá, y enmarcada en las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI).

El marco conceptual de la contabilidad pública, definido por la Resolución 533 de 2015, destaca que esta disciplina contiene fines específicos, integrando diversos elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental de las entidades estatales. Su importancia radica en ser un sistema de información y una herramienta de control que fomenta la transparencia, la confianza pública y la lucha contra la corrupción, al tiempo que promueve la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública. La contabilidad pública no solo proporciona información clave para la toma de decisiones de los gestores públicos, sino que también facilita el cumplimiento de los controles de gestión y resultados exigidos por la Constitución y la ley.

### Análisis de los Estados Financieros

En lo referente a la muestra del Estado de Situación Financiera, se tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

### Estados Financieros a 31-12-2024 Municipio de PAIPA



Fuente: Estados Financieros a 31 – 12 – 2024 PAIPA-Boyacá.

Una vez revisado el Estado de Situación Financiera del Municipio de Paipa correspondiente a la vigencia 2024, se observa una distribución adecuada de los activos de la entidad. La mayor proporción de estos se encuentra concentrada en el activo no corriente, con una participación del 83%, lo cual resulta coherente con la naturaleza y funciones de una entidad territorial.

Por otro lado, el activo corriente representa el 17% del total, destacándose dentro de este una alta concentración en el rubro de disponible, que alcanza una participación del 52% del activo corriente. Esta situación no resulta del todo favorable para el municipio, en la medida en que podría interpretarse como la existencia de recursos ociosos significativos, posiblemente asociados a una baja ejecución presupuestal o a una ineficiente utilización de los recursos disponibles.

En tal sentido, las cuentas seleccionadas fueron las siguientes:

#### 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

##### Hallazgo N°01 – Depuración cuentas bancarias.

**CONDICIÓN:** Al revisar los valores registrados en la presente cuenta, se evidencia que esta agrupa los saldos correspondientes a recursos depositados en diferentes instituciones financieras. En dicha revisión se identificaron más de 130 cuentas

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

bancarias activas en el municipio, de las cuales aproximadamente el 30% no presentó ningún tipo de movimiento durante la vigencia 2024.

Esta situación permite destacar dos aspectos de relevancia para la gestión financiera de la entidad territorial. En primer lugar, se hace necesario adelantar un proceso de depuración de cuentas bancarias, con el objetivo de conservar únicamente aquellas que resulten estrictamente necesarias para el adecuado funcionamiento administrativo y financiero del municipio. En segundo lugar, dicha depuración facilitaría la identificación de recursos que podrían estar siendo olvidados o subutilizados, lo que puede incidir negativamente en la eficiencia de la gestión pública.

Adicionalmente, se evidenció que un número significativo de cuentas no cumple con lo dispuesto en la normativa vigente en relación con la generación de rendimientos financieros, que establece que los recursos públicos deben mantenerse en cuentas que generen rendimientos, los cuales deben ser reintegrados al presupuesto de la entidad. El incumplimiento de esta disposición representa una pérdida de recursos económicos adicionales para el municipio y refleja una oportunidad de mejora en la gestión de la liquidez institucional.

En consecuencia, se recomienda a la administración municipal continuar con medidas correctivas orientadas a la racionalización del manejo de cuentas bancarias, el fortalecimiento del control sobre los recursos ociosos y el cumplimiento riguroso de la normativa aplicable en materia de rendimientos financieros.

**CRITERIO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1437 de 2011, particularmente en su artículo 4°, los servidores públicos deben actuar conforme a los principios de celeridad, economía y eficacia, y están obligados a ejercer sus funciones con diligencia y responsabilidad, especialmente en el manejo de los recursos públicos. En este sentido, la ausencia de controles efectivos y la falta de verificación periódica de la información financiera constituyen una inobservancia de dichos principios y reflejan una actuación administrativa carente de la diligencia exigida por el marco normativo vigente.

**CAUSA:** Inefectividad en la implementación de controles o la no aplicación de los mismos para la adecuada ejecución del proceso financiero, así como la ausencia

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de medidas orientadas a la verificación periódica del cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad.

**EFFECTO:** Se evidencia un desgaste administrativo durante la elaboración de las conciliaciones bancarias, así como la generación de información financiera con deficiencias y el incumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, se identifica la pérdida potencial de recursos financieros debido a la no obtención de rendimientos sobre los mismos.

### 13 CUENTAS POR COBRAR

Corresponden a los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades operativas, de los cuales se espera, en el futuro, la generación de un flujo financiero fijo o determinable, ya sea mediante el ingreso de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos financieros.

Estas partidas comprenden derechos originados tanto en transacciones con contraprestación como sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otras, la venta de bienes y la prestación de servicios; mientras que las transacciones sin contraprestación comprenden, entre otros conceptos, los ingresos por impuestos y transferencias.

Las cuentas por cobrar deberán medirse inicialmente por el valor de la transacción. Posterior al reconocimiento inicial, se mantendrán registradas por dicho valor, debiendo ser sometidas a evaluaciones de deterioro en cada periodo contable.

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos asociados expiren, se renuncie a ellos, o cuando se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a dicha cuenta. En tal caso, se ajustará el valor en libros de la cuenta por cobrar, y la diferencia entre este y el valor efectivamente recibido será reconocida como ingreso o gasto en los resultados del periodo.

Adicionalmente, la entidad deberá reconocer de manera separada, como activos o pasivos, cualquier derecho u obligación creado o retenido en el proceso de transferencia de las cuentas por cobrar.

Al realizar una revisión detallada de las cuentas por cobrar, se evidencia que la de mayor incidencia corresponde a las transferencias por cobrar, asociadas

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

principalmente al giro pendiente de la última doceava del Sistema General de Participaciones.

En segundo lugar, se encuentra la cuenta correspondiente a impuestos – retención en la fuente y anticipos de impuestos, dentro de la cual se destaca la cartera originada por obligaciones tributarias. Entre estas, el impuesto predial representa el componente más significativo.

### **Hallazgo N°02 – Reconocimiento indebido de la cartera por cobrar en impuesto predial**

**CONDICIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Municipio de Paipa, el impuesto predial debe ser reconocido en el momento en que la entidad adquiere el derecho a su cobro, es decir, al inicio de cada vigencia fiscal, con base en la posesión de un bien inmueble ubicado dentro de la jurisdicción municipal. En este sentido, el ingreso correspondiente al impuesto debe ser causado contra una cuenta por cobrar, la cual se va depurando a medida que se realiza el recaudo efectivo.

Sin embargo, esta directriz no se aplica en la práctica contable del municipio. Según lo manifestado por la administración municipal, “*no está reflejado en los estados financieros. No se causa el impuesto predial en los estados financieros, ni se lleva su valor como cartera por cuanto las cifras, al no ser 100% reales y verificadas, pueden generar una sobre o subestimación en las partidas contables*”. Esta afirmación resulta contraria a lo dispuesto en el manual contable adoptado mediante acto administrativo, y conlleva, entre otras consecuencias, a que los estados financieros no reflejen de manera fiel la situación económica del municipio.

En efecto, para la vigencia 2024 debió haberse causado un ingreso por impuesto predial de \$6.330.013.704, pero únicamente se reconoció el recaudo efectivo, que ascendió a \$5.225.647.743, reflejando un nivel de recaudo del 83%, mientras que en la ejecución presupuestal se reporta un cumplimiento del 95%.

Adicionalmente, al no determinarse adecuadamente el ingreso, la cartera tampoco es registrada de forma apropiada. No se reconoce la totalidad del saldo por cobrar ni existe una política clara que defina el criterio de reconocimiento. Esta situación

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

se evidencia en la diferencia entre el saldo reportado en el informe de cartera de la administración municipal, que asciende a \$5.912.740.400 al 31 de diciembre de 2024, frente al valor registrado en los estados financieros certificados a esa fecha, que es de \$2.918.153.957, generando una subestimación de \$2.994.586.443. Cabe resaltar que, además de la subestimación del activo, la cuenta se encuentra mal clasificada, pues solo se refleja como saldo corriente, sin reconocer ningún valor como no corriente, a pesar de que las obligaciones correspondientes a vigencias anteriores tienen un vencimiento superior a un año.

**CRITERIO:** Resolución N.º 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, en relación con el marco normativo aplicable al reconocimiento, medición, revelación y presentación de las cuentas por cobrar en los estados financieros y la Resolución N.º 662 de 2018 del Municipio de Paipa, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas Contables, que establece los criterios técnicos para el reconocimiento de los ingresos por impuesto predial y el correspondiente registro contable.

**CAUSA:** Deficiencias en los procesos de registro y conciliación contable, evidenciadas en la falta de correlación entre los sistemas de recaudo y los saldos reportados en las cuentas por cobrar. A esto se suma la inexistencia de políticas claras para el reconocimiento, clasificación y deterioro de activos, así como la omisión de revelaciones adecuadas en las notas a los estados financieros, lo cual impide una trazabilidad confiable de los saldos reportados.

**EFFECTO:** Se presentan distorsiones materiales en los estados financieros del municipio, que se traducen en una subestimación significativa del activo. Esta situación compromete la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera, lo que puede obstaculizar la adecuada toma de decisiones por parte de los entes de control, los órganos directivos y otros usuarios de la información, además de representar un incumplimiento del marco normativo contable vigente.

## 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Son activos tangibles que posee la entidad para el desarrollo de su objeto social, para fines administrativos o para la generación de ingresos, y cuyo uso se prevé por un periodo superior a un ejercicio contable.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El Municipio de Paipa reconocerá todos aquellos activos tangibles que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo y que se encuentren dentro del alcance de la normativa aplicable. Asimismo, se incluirán dentro de esta categoría los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras destinadas a la obtención de productos agrícolas. Los terrenos sobre los cuales se construyan elementos de propiedades, planta y equipo deberán reconocerse de manera separada. Igualmente, los bienes históricos y culturales que cumplan con los criterios para ser considerados propiedades, planta y equipo serán reconocidos como tales; en caso contrario, se aplicará lo dispuesto en la normativa específica sobre bienes históricos y culturales.

Para la medición inicial de los elementos de propiedades, planta y equipo, se incluirán como componentes del costo, entre otros: el precio de adquisición, los aranceles de importación, los impuestos indirectos no recuperables asociados a la adquisición, los costos laborales directamente atribuibles a la construcción o adquisición del activo, los costos de preparación del sitio de instalación, los gastos de transporte y manipulación inicial, los costos de instalación y montaje, los costos de verificación del adecuado funcionamiento del activo, los honorarios profesionales y todos aquellos costos directamente atribuibles a colocar el activo en condiciones operativas conforme a los fines previstos por el Municipio de Paipa.

Las adiciones y mejoras realizadas a elementos de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor del activo, y en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Estas adiciones y mejoras comprenden las erogaciones destinadas a prolongar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los bienes o servicios generados, o reducir significativamente los costos operativos.

### **Hallazgo N°03 – Incertidumbre en los valores reportados en los Estados Financieros referente a Propiedad Planta y Equipo**

**CONDICIÓN:** Tras analizar los valores que componen la cuenta en cuestión, se observa una variación neta interanual de \$610,323,711.82. No obstante, al examinar en detalle los movimientos internos, se identifica un incremento por \$1,655,076,050 correspondiente a Bienes Muebles en Bodega, así como una disminución de \$297,063,692 en Equipos de Transporte, Tracción y Elevación y de \$747,688,647 en la Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR).

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Al profundizar en las notas a los estados financieros con el fin de identificar las causas de estos movimientos, se advierte una inconsistencia en la información presentada. Específicamente, se señala que el incremento se origina en "maquinaria y equipo", sin brindar mayores detalles que permitan determinar con precisión el origen del aumento. Situación que el municipio justificó en que "el incremento del valor de \$1,655,076,050 del grupo de inventario de maquinaria y equipo corresponde a la incorporación dos (2) vehículos compactadores que no habían sido ingresados al inventario y a su vez no fueron reconocidos contablemente con corte a 31 de diciembre de 2023", evidenciando falta de rigurosidad en la aplicación de la norma.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO  
COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	39.054.466.998,29	38.444.143.286,47	610.323.711,82
TERRENOS	14.161.740.576	14.161.740.576	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	3.031.952.058,43	3.031.952.058,43	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	214.530.901,27	214.530.901,27	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.787.858.704,48	132.782.654,43	1.655.076.050,05
BIENES MUEBLES EN BODEGA	14.620.851.600,95	14.620.851.600,95	-
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	909.178.233,04	909.178.233,04	-
REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.264.766.681,69	4.264.766.681,69	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	142.879.527,69	142.879.527,69	-
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	140.401.616,21	140.401.616,21	-
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	297.605.091,16	297.605.091,16	-
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN	2.904.923.132,06	3.201.986.823,78	- 297.063.691,72
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	13.031.135,82	13.031.135,82	-
BIENES DE ARTE Y CULTURA	960.842.514,06	960.842.514,06	-
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	- 4.396.094.774,70	- 3.648.406.128,19	- 747.688.646,51

Fuente: Estados Financieros Comparativos Municipio De Paipa 2023-2024

Adicionalmente, al revisar el cumplimiento de lo establecido en el manual de políticas contables en relación con el reconocimiento de propiedad, planta y equipo, no se encontraron contratos liquidados de suministro de maquinaria y equipo que respalden dicho valor. Esta omisión plantea dudas sobre el adecuado cumplimiento de las políticas de reconocimiento contable.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por otra parte, La disminución de \$297,063, 692 en la cuenta de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación obedece a la ejecución de un plan de acción derivado del plan de mejora correspondiente a la vigencia 2023. En desarrollo de este plan de acción, durante la vigencia 2024, esta administración identifico diez (10) vehículos del grupo de inventario de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación los cuales se encontraban obsoletos y fuera de uso y que ya habían cumplido su vida útil. Adicionalmente, se evidenciaron inconsistencias en el cálculo de la depreciación de estos bienes, así como la falta de su baja contable y su correspondiente traslado a la bodega de inservibles, conforme a los procedimientos establecidos para el manejo de bienes inservibles.

**CRITERIO:** Resolución N° 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, referente a los Estados Financieros y/o posible inobservancia de las normas relativas al reconocimiento, revelación y presentación de la información financiera. Así como también la Resolución N.° 662 de 2018 del Municipio de Paipa, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas Contables, que establece los criterios técnicos para el reconocimiento, medición inicial y posterior de la propiedad planta y equipo.

**CAUSA:** Inefectividad de controles o no aplicación de los mismos para ejecutar el proceso financiero de una forma efectiva, ausencia de medidas tendientes a la verificación periódica del cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad, así como la omisión de revelaciones adecuadas en las notas a los estados financieros, lo cual impide una trazabilidad confiable de los saldos reportados.

**EFFECTO:** Información financiera con deficiencias e inobservancia de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como autoridad reguladora de la contabilidad pública, y falta de transparencia de información relevante del Municipio de PAIPA.

## 17 BIENES DE USO PÚBLICO.

Son los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección,

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los componentes del costo para la medición inicial de los bienes de uso público son entre otros: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de El Municipio de Paipa.

#### **Hallazgo N°04 – Incertidumbre en los valores reportados en los bienes de uso público**

**CONDICIÓN:** Tras analizar los valores que componen la cuenta en cuestión, se observa una variación neta interanual de \$ 1,251,485,977. No obstante, al examinar en detalle los movimientos internos, se identifica un incremento por \$2,684,373,094, así como una disminución de \$1,432,887,117 generada por la Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público.

Al profundizar en las notas a los estados financieros con el fin de identificar las causas de estos movimientos, no se evidencian mayores detalles que permitan determinar con precisión el origen del aumento. Adicionalmente, al revisar el cumplimiento de lo establecido en el manual de políticas contables en relación con el reconocimiento de bienes de uso público, no se encontraron contratos liquidados de obra y mantenimiento que respalden dicho valor. Este incremento registrado en la cuenta de otros bienes de uso público durante la vigencia 2024 obedece a la actualización del valor de los contratos de obra vial correspondientes a las vigencias 2019, 2022 y 2023. Estos contratos fueron objeto de suspensión debido a la emergencia sanitaria y su ejecución fue retomada en la vigencia 2023.

Durante la vigencia 2024, se procedió con la liquidación final de dichos contratos. Esta liquidación incluyó el reconocimiento del 10% de avance pendiente correspondiente al rezago en la ejecución de las obras, lo que generó un incremento en el valor de los bienes de uso público. Como resultado, se actualizó el valor

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

contable de los activos relacionados, incremento que se encuentra debidamente soportado en los comprobantes de ingreso al inventario.

**CRITERIO:** Resolución N° 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, referente a los Estados Financieros y/o posible inobservancia de las normas relativas al reconocimiento, revelación y presentación de la información financiera. Así como también la Resolución N.° 662 de 2018 del Municipio de Paipa, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas Contables, que establece los criterios técnicos para el reconocimiento, medición inicial y posterior de la propiedad planta y equipo.

**CAUSA:** Inefectividad de controles o no aplicación de los mismos para ejecutar el proceso financiero de una forma efectiva, ausencia de medidas tendientes a la verificación periódica del cumplimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad, así como la omisión de revelaciones adecuadas en las notas a los estados financieros, lo cual impide una trazabilidad confiable de los saldos reportados.

**EFFECTO:** Información financiera con deficiencias e inobservancia de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como autoridad reguladora de la contabilidad pública, y falta de transparencia de información relevante del Municipio de PAIPA.

#### **Hallazgo N° 05 – No Revelación información Financiamiento Interno**

**CONDICIÓN:** Mediante acuerdo N°008 del 23 de Julio de 2018, se autorizó al alcalde para gestionar y contratar operaciones de crédito público por la suma de \$4.000.000.000, el 27 de septiembre de 2018, se suscribió contrato N°01-20-297 de préstamo o mutuo interés entre el Instituto Financiero de Boyacá y el Municipio de Paipa, realizando posteriormente la sustitución de este contrato, con Bancolombia, sin revelar mayor información respecto de las nuevas condiciones que surgieron con ocasión de este cambio .

El manual de políticas contables del municipio de Paipa contempla las revelaciones necesarias a realizar a los préstamos por pagar:

“La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos Criterio(s)s. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa

##### **“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

El segundo Criterio(s) es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

El municipio de Paipa revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales Condición es, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por Causa s distintas a su pago.”

El municipio de Paipa incumplió lo contenido en su manual de políticas contables en cuanto a la revelación de la información financiera, pues no da conocer a los usuarios de la información financiera con claridad las cifras presentadas para que estos los comprendan y puedan obtener la mayor utilidad de ellos y así cumplir los objetivos de Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

Es así como se puede apreciar que, para este caso en concreto, el municipio de Paipa no revelo dentro de sus notas a los estados financieros al menos las principales Condición es del contrato de empréstito, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la entidad, así mismo se evidencia que dicho crédito, se encuentra clasificado como de corto plazo, situación que no aplica, pues la deuda adquirida es con un plazo para su pago superior a un año, lo que la clasificaría como de largo plazo.

**CRITERIO:** Resolución N° 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, referente a los Estados Financieros y/o posible inobservancia de las normas relativas al reconocimiento, revelación y presentación de la información financiera. Así como también la Resolución N.° 662 de 2018 del Municipio de Paipa, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas Contables, que establece los criterios técnicos para el reconocimiento, medición inicial y posterior de la propiedad planta y equipo.

**CAUSA :** El municipio de incumplió lo contenido en su manual de políticas contables en cuanto a la revelación de la información financiera, pues no da conocer a los usuarios de la información financiera con claridad las cifras presentadas para que estos los comprendan y puedan obtener la mayor utilidad de ellos y así cumplir los objetivos de Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**EFFECTO:** Información financiera con deficiencias e inobservancia de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como autoridad reguladora de la contabilidad pública, y falta de transparencia de información relevante del Municipio de PAIPA.

## 11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

### 11.2.1. PRESUPUESTO

“El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país” (Asociación Internacional de Presupuesto Público, ASIP, s.f.).

El presupuesto es por sus mismas características el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación y donde se establecen las reglas para su ejecución. Así, como instrumento financiero por excelencia que es, su empleo le debería permitir al Estado “garantizar el cumplimiento de su función económica y asegurar la coordinación y organización eficiente en la producción de bienes y servicios públicos” (Flórez, 1989). Constituye un instrumento de planificación y un componente importante de la política económica. Por lo tanto, es indispensable que exista coherencia entre el presupuesto y las metas y objetivos definidos a través de la política económica.

Permite priorizar la inversión por realizar en la vigencia, promoviendo la optimización de la eficiencia en la ejecución de dichas inversiones

### 11.2.2. Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

Verificada la información aportada por el sujeto de control en la plataforma SIA Contralorías e información complementaria es posible determinar que, en el Municipio de Paipa, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024, por valor de \$51.418.191.842,86, mediante Acuerdo municipal No. 024 de fecha 28 de noviembre de 2023, liquidado mediante Decreto No. 254 de fecha 28 de diciembre de 2023.

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaria, se observaron modificaciones al presupuesto según se indica:

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**RELACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS MODIFICATORIOS PRESUPUESTO VIGENCIA 2024**

<u>ACT.ADM</u>	<u>FECHA</u>	<u>ADICIONES</u>	<u>TRASLADO</u>	<u>REDUCCIONES</u>
DECRETO 002	03/01/2024	10,686,105,417.65		
RESOLUCIONOLUCION 003	23/01/2024		17,308,160.00	
RESOLUCIONOLUCION 008	19/02/2024		1,565,000.00	
DECRETO 038	22/02/2024	310,000,000.00		
RESOLUCIONOLUCION 061	14/03/2024		38,000,000.00	
ACUERDO 002	20/03/2024	3,388,652,785.00		
DECRETO 046	11/04/2024	623,568,386.54		
RESOLUCION 018	16/05/2024		2,000,000.00	
RESOLUCION 070	23/05/2024		400,000.00	
DECRETO 056	27/05/2024		1,035,258,247.00	86,199,335.06
ACUERDO 009	03/07/2024	908,673,347.20		
DECRETO 068	11/07/2024	1,032,066,578.00	1,453,045,341.30	
RESOLUCION 074	29/07/2024		16,000,000.00	
DECRETO 077	09/08/2024	1,478,818,930.25	555,950,269.75	
RESOLUCION 080	28/08/2024		33,000,000.00	
RESOLUCION 079	28/08/2024		1,200,000.00	
DECRETO 081	02/09/2024	1,183,000,000.00	587,296,000.00	
RESOLUCION 084	16/09/2024		3,300,000.00	
DECRETO 092	30/09/2024	37,232,934.90	89,728,000.00	
RESOLUCION 053	30/09/2024		1,323,729.00	
RESOLUCION 054	30/09/2024		40,700,000.00	
DECRETO 103	15/10/2024		310,164,573.00	
DECRETO 103	15/10/2024	10,000,000.00		
DECRETO 108	14/11/2024	750,000,000.00		
DECRETO 113	27/11/2024		494,156,457.00	
RESOLUCION 091	14/11/2025		26,000,000.00	
DECRETO 114	28/11/2024	300,000,000.00		507,568,891.02

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

DECRETO 117	05/12/2024			
RESOLUCION 063	09/12/2024		7,332,482.00	
ACUERDO 017	23/12/2024	2,467,854,018.02		
DECRETO 124	30/12/2024			300,000,000.00
DECRETO 125	30/12/2024			414,623,122.81
<b>TOTALES</b>		<b>23,175,972,397.56</b>	<b>4,713,728,259.05</b>	<b>1,308,391,348.89</b>

*Fuente: Actos administrativos Información Complementaria*

En lo que refiere a la programación de Presupuesto, se observa que las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia aumentaron un 45% el presupuesto inicialmente programado, justificado en que se adicionaron recursos de capital provenientes de los recursos del balance y rendimientos financieros del año anterior.

#### **Hallazgo No. 06 -Deficiencias en la presentación de formatos SIA Contralorías con incidencia sancionatoria**

**CONDICIÓN:** Al confrontar la información reportada en el sistema SIA Contralorías con los soportes documentales auditados, se evidencian discrepancias que generan incertidumbre respecto a la calidad y veracidad de la información suministrada. En particular, se observaron las siguientes inconsistencias:

- Formato 202406\_F01\_AGR: Los saldos finales no coinciden con los registrados en los documentos fuente.
- Formato 202406\_F03\_CDN: Se presentan diferencias en los saldos finales respecto a los soportes documentales.
- formato\_202406\_F10\_agr: El valor de la reserva constituida no coincide con el valor del acto administrativo de constitución de las mismas.
- Formato 202406\_F13A\_AGR (1): La cantidad de contratos y el valor de los mismos no coincide con la información reportada en el sistema SIA Observa.

Es importante resaltar que el municipio de Paipa justificó y soporto que la diferencia no corresponde a errores de registro ni a inconsistencias en la información, sino a una condición propia del sistema que impide registrar contratos sin soporte presupuestal, esto para el formato F13. Así mismo para los otros formatos se evidencia al revisar, debido a un mantenimiento del software realizado posterior a

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

la rendición de los informes y el cierre contable, se generó unas diferencias, demostrando una falta de control para la presentación de los informes.

**CRITERIO:** Se evidencia que los formatos NO fueron bien diligenciados, incumpliendo de esta manera lo señalado en la Resolución 494 de julio 24 de 2017 de esta Contraloría, incumpliendo el Parágrafo Tercero del artículo 14 de la Resolución 494 de 2017, en cuanto a la calidad y veracidad de la información reportada en los formatos según SIA CONTRALORIA, información que debe ser veraz para realizar el proceso auditor.

**CAUSA:** Ausencia de las medidas tendientes al control y evaluación de procedimientos que permitan que la información utilizada en la elaboración de los estados financieros y reporte de la información cuente con la calidad requerida para cumplir con lo exigido por las normas técnicas.

**EFFECTO:** La falta de aplicación de las disposiciones legales incluidas en el Criterio(s) de la presente observación, conlleva a que se inicien las acciones administrativas necesarias orientadas a investigar y determinar si es procedente sancionar la actuación del funcionario que originó el incumplimiento.

## CONSTITUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS

Las reservas presupuestales corresponden a compromisos legalmente adquiridos que cuentan con el respectivo registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal en el cual se originaron. En consecuencia, su pago deberá efectuarse durante la vigencia fiscal siguiente, con cargo al presupuesto de la vigencia anterior, es decir, al presupuesto que dio origen a dicho compromiso.

Por su parte, las cuentas por pagar son obligaciones pendientes de pago para la vigencia fiscal siguiente, las cuales se presentan en los casos en que los bienes o servicios hayan sido recibidos a satisfacción a 31 de diciembre, o cuando, en desarrollo de un contrato, se hayan pactado anticipos que no fueron cancelados durante la vigencia que concluye.

El año fiscal inicia el 1.<sup>º</sup> de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Una vez culminado este período, no podrán asumirse nuevos compromisos con cargo a las

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

apropiaciones de la vigencia que se cierra, y los saldos de apropiación que no hayan sido comprometidos caducarán sin excepción.

La Ley 819 de 2003, en su artículo 8, establece que: *“La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.”*

En cumplimiento de la normativa vigente, el Municipio de Paipa, mediante Resolución No. 621 del 30 de diciembre de 2024, constituyó las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2024, por un valor total de \$501.299.677, las cuales serán canceladas durante la vigencia 2025. Al cotejar este valor con la ejecución presupuestal de gastos, se evidencia coherencia plena, lo cual denota un adecuado manejo de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable.

De igual forma, mediante la Resolución No. 620 del 30 de diciembre de 2024, se constituyó la reserva presupuestal de la vigencia 2024, por un valor de \$1.397.838.623,30, la cual también será ejecutada durante la vigencia 2025. Al comparar este valor con la ejecución presupuestal de gastos, se observa una correspondencia total, lo que refleja una correcta aplicación de los principios presupuestales y la normativa vigente.

En cuanto a la ejecución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas durante la vigencia 2023, para ser canceladas en 2024, se tiene lo siguiente:

Las cuentas por pagar fueron establecidas mediante Resolución No. 885 del 29 de diciembre de 2023, por un valor de \$2.756.655.879,36. Al ser contrastadas con el formato F11\_Agr, se reportaron pagos por un valor de \$2.756.602.439,31, quedando un saldo de \$53.440 pendiente por liberar. Esta información resulta coherente con la ejecución presupuestal del gasto, específicamente en el Rubro 6 – Reservas de Caja, donde se realizó el control de dichas obligaciones.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## Hallazgo No. 07 – Ejecución de reservas presupuestales vigencia 2023 a pagarse durante el 2024

**CONDICION:** Mediante Resolución No. 888 del 29 de diciembre de 2023, se constituyeron las reservas presupuestales del municipio de Paipa a ejecutarse durante el 2024, por un valor de \$6.124.628.620,91, conforme a lo registrado en la ejecución presupuestal de gastos, específicamente en el rubro 3: Reservas de Apropiación, en el cual se ha ejercido el respectivo control presupuestal. Sin embargo, al comparar esta información con la reportada en el formato F10\_Agr, se evidencia que el valor registrado como reserva constituida corresponde a \$6.122.154.457,97, lo que representa una diferencia de \$2.474.162,94. Adicionalmente, se reportan pagos por un monto de \$3.149.849.183,13, lo que indica una ejecución equivalente al 51% del valor constituido, reflejando así una gestión ineficiente de las reservas.

**CRITERIO:** Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, el cual señala:

“...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”. (Subrayado fuera del texto).

En este sentido, se requiere que se rindan las explicaciones correspondientes sobre el tratamiento dado a dicho saldo, así como la indicación expresa de si, a la fecha, las obligaciones han sido efectivamente pagadas.

**CUASA:** La situación descrita obedece a que algunas cuentas no han cumplido con la totalidad de los requisitos contractuales exigidos, que permitan determinar con certeza el monto del bien o servicio efectivamente recibido, impidiendo su adecuado registro contable como pasivo del municipio.

**EFFECTO:** Una vez los recursos han sido comprometidos y los bienes, servicios u obras han sido recibidos a satisfacción, se requiere su cancelación oportuna. No obstante, por diversas razones, pueden existir obligaciones pendientes de pago o compromisos adquiridos que no fueron ejecutados o exigibles al cierre de la vigencia fiscal, lo cual exige su formalización mediante la inclusión en el presupuesto de la vigencia actual como Cuentas por Pagar o Reservas Presupuestales. Esta formalización permite realizar seguimiento y control adecuado, garantiza su

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

respaldo financiero y viabiliza su pago oportuno. De no atenderse esta situación adecuadamente, se corre el riesgo de incurrir en errores contables, pagos indebidos y trámites administrativos innecesarios derivados de la gestión de vigencias expiradas y pasivos exigibles.

### **Hallazgo No. 08 – Ejecución Pago Del Rezago Presupuestal Cuentas Por Pagar Vigencia 2023 A Pagarse En El 2024**

**CONDICION:** Al revisar las resoluciones expedidas para el manejo de rezago presupuestal, se identifican los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 886, mediante la cual se constituyen las *cuentas por pagar de las reservas constituidas* por valor de \$497.609.877.
- Resolución No. 887, por medio de la cual se constituyen las *cuentas por pagar de los pasivos exigibles* por valor de \$401.110.052.
- Resolución No. 889, mediante la cual se constituyen las *reservas presupuestales de las reservas* por valor de \$1.166.416.171,41.
- Resolución No. 890 del 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se constituyen las *reservas presupuestales de los pasivos exigibles* por valor de \$1.102.823.940,22.

Sin embargo, estos valores no guardan coherencia con la información registrada en la ejecución presupuestal de gastos, específicamente en el rubro 7 - Pasivo Exigible, donde se observa una apropiación inicial de \$401.110.052, una adición presupuestal de \$2.688.644.988,63, para una apropiación definitiva de \$3.089.755.040,63.

La sumatoria de las resoluciones mencionadas alcanza un total de \$3.167.960.040,63, lo cual representa una diferencia de \$78.205.000 con respecto a la apropiación definitiva registrada en el rubro correspondiente.

Adicionalmente, se reportan pagos por un valor de \$1.357.803.657, lo que equivale a una ejecución del 43% del valor constituido, evidenciando así una gestión ineficiente de los pasivos exigibles.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**CRITERIO:** Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, el cual señala:

“...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”.

En este sentido, se requiere que se rindan las explicaciones correspondientes sobre el tratamiento dado a dicho saldo, así como la indicación expresa de si, a la fecha, las obligaciones han sido efectivamente pagadas.

**CUASA:** La situación descrita obedece a que algunas cuentas no han cumplido con la totalidad de los requisitos contractuales exigidos, que permitan determinar con certeza el monto del bien o servicio efectivamente recibido, impidiendo su adecuado registro contable como pasivo del municipio.

**EFFECTO:** Una vez los recursos han sido comprometidos y los bienes, servicios u obras han sido recibidos a satisfacción, se requiere su cancelación oportuna. No obstante, por diversas razones, pueden existir obligaciones pendientes de pago o compromisos adquiridos que no fueron ejecutados o exigibles al cierre de la vigencia fiscal, lo cual exige su formalización mediante la inclusión en el presupuesto de la vigencia actual como Cuentas por Pagar o Reservas Presupuestales. Esta formalización permite realizar seguimiento y control adecuado, garantiza su respaldo financiero y viabiliza su pago oportuno. De no atenderse esta situación adecuadamente, se corre el riesgo de incurrir en errores contables, pagos indebidos y trámites administrativos innecesarios derivados de la gestión de vigencias expiradas y pasivos exigibles.

### 11.3. GESTIÓN CONTRACTUAL

La gestión contractual es el conjunto de actividades que el municipio de Paipa realiza para adquirir bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, desde la identificación de una necesidad hasta la ejecución, administración, supervisión y cierre del contrato. Este proceso busca garantizar la eficiencia, la transparencia y la óptima prestación de servicios públicos y el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos.

Fases de la gestión contractual territorial

El ciclo de la gestión contractual suele incluir las siguientes etapas:

**“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## 1. Planificación y Creación:

Identificación de la necesidad de un bien, obra o servicio, y la preparación de los documentos necesarios para el contrato.

## 2. Selección del contratista:

Se utilizan diferentes modalidades para elegir al proveedor o contratista más adecuado, como licitación pública, concursos de méritos, selección abreviada o contratación directa, según la naturaleza del contrato.

## 3. Perfeccionamiento y Legalización:

Una vez seleccionado el contratista, se formaliza el contrato y se cumplen los requisitos legales y administrativos para su validez.

## 4. Supervisión y Ejecución:

Durante la ejecución del contrato, se designa un supervisor encargado de vigilar que el contratista cumpla con las condiciones, plazos y calidades pactadas.

## 5. Administración y cierre:

Se gestiona el desarrollo del contrato, se realizan los pagos y se toman acciones para finalizarlo, ya sea por cumplimiento del plazo, logro del objeto contractual o mutuo acuerdo.

## 6. Evaluación y Seguimiento:

Se realizan auditorías e informes periódicos para medir los resultados y controlar los riesgos, asegurando la efectividad y el valor aportado al ente territorial.

## Hallazgo No. 09 – Falencias En Las Etapas Del Ciclo De La Gestión Contractual

**CONDICIÓN:** Revisada la muestra contractual correspondiente al municipio de Paipa, se evidenció la existencia de múltiples falencias que, si bien no afectan la totalidad de los contratos analizados, sí se presentan de manera generalizada a lo largo de las distintas etapas del ciclo de la gestión contractual.

Si bien se observa la implementación de formatos específicos para cada una de estas etapas, el diligenciamiento de los mismos carece de la rigurosidad y calidad necesarias, lo que puede comprometer la transparencia de los procesos de contratación, dificultar la obtención del mejor valor por los recursos públicos y limitar la capacidad institucional para identificar y mitigar los riesgos asociados a los

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

contratos, afectando su correcta ejecución y el cumplimiento de los objetivos contractuales.

En particular:

- **Etapa de planificación y creación:** se identificaron estudios previos que no contienen una adecuada definición de la necesidad, así como la ausencia de análisis económicos pertinentes y acordes con el objeto del contrato.
- **Etapa de selección del contratista:** se detectaron procesos en los que no se justifica de manera clara y suficiente la modalidad de contratación escogida, lo cual podría vulnerar los principios de transparencia y selección objetiva.
- **Etapa de supervisión y ejecución:** se hallaron contratos que carecen de informes de supervisión, o en los que dichos informes se limitan al simple diligenciamiento de un formato sin los soportes ni las evidencias que acrediten la correcta y completa ejecución del contrato. En algunos casos, se constató que el único soporte disponible era una copia del informe presentado por el contratista, sin valoración independiente por parte del supervisor.

Esta situación refleja una debilidad significativa en los mecanismos de control, seguimiento y acompañamiento al proceso contractual, así como una falta de exigencia en el cumplimiento de las responsabilidades propias de la función pública, lo que compromete la integridad y eficiencia de la gestión contractual municipal.

**CRITERIO:** se incumplió con los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).

Igualmente, con los lineamientos, guías y manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como las demás normas complementarias que regulan la materia.

En particular, no se dio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión del municipio de Paipa, específicamente en su Capítulo 8, relativo a las funciones de la supervisión e interventoría, en el cual se detallan las obligaciones y responsabilidades que deben asumir quienes ejercen dicho rol dentro del proceso contractual, en aras de garantizar la correcta ejecución de los contratos y la protección del interés público.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**CAUSA:** La inobservancia de la normativa fundamental que rige la gestión contractual impide el establecimiento de un control riguroso sobre los resultados del proceso contractual, así como una adecuada gestión de los riesgos asociados. Esta omisión compromete la efectividad y la correcta ejecución de los negocios jurídicos celebrados por la entidad, debilitando los principios de planeación, responsabilidad y transparencia que deben orientar la contratación pública.

**EFFECTO:** Como consecuencia de la inobservancia de la normatividad anteriormente señalada, se genera un ambiente de inseguridad respecto del control ejercido sobre los documentos soporte que respaldan los procesos contractuales. Esta situación genera desconfianza en la eficiencia de la gestión pública, afecta la transparencia institucional y compromete la calidad en la prestación de los servicios públicos, así como el cumplimiento efectivo de los derechos de los ciudadanos.

#### **Hallazgo No. 10 – No publicidad de los Procesos Contractuales**

**CONDICION:** Revisada la muestra contractual del municipio de Paipa, se observa que, si bien en su mayoría los procesos contractuales han sido cargados en las plataformas dispuestas para tal fin (SECOP y SIA Observa), también es cierto que, en gran parte de los casos, dicha información se encuentra incompleta.

Se evidencia la ausencia de documentos soporte fundamentales para el adecuado análisis en el marco del proceso auditor, tales como: actas de recibo a satisfacción y de liquidación, informes de intervención y del contratista, documentos que respalden la ejecución contractual, entre otros.

Esta situación representa una limitación significativa para el ejercicio de la labor auditiva, toda vez que la falta de información suficiente, clara y de calidad reduce la capacidad de análisis y evaluación del equipo auditor, afectando la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y dificultando el seguimiento a la adecuada ejecución de los recursos públicos.

#### **CRITERIO:**

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.7.1: Establece la obligación de publicar en el SECOP **los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como garantía del principio de publicidad.**
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública),

#### **"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Página 57 de 95

artículo 3: Establece como principio fundamental la transparencia en los procesos contractuales, la cual se asegura mediante el uso del SECOP como plataforma unificada para la divulgación de la información.

- Normas complementarias y lineamientos expedidos por *Colombia Compra Eficiente*, que exigen la trazabilidad, completitud y disponibilidad de los documentos contractuales como parte de una gestión contractual eficiente y transparente.

**CAUSA:** La principal causa identificada es el incumplimiento y la omisión de la normativa vigente en materia de contratación estatal, lo cual puede obedecer a deficiencias en la capacitación del personal responsable, a fallas en los procesos internos de control y archivo, o a negligencia en la implementación de los lineamientos técnicos establecidos por las autoridades competentes.

**EFFECTO:** El incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias genera riesgos legales, fiscales y operativos, tales como la posible nulidad de los actos contractuales, la imposibilidad de realizar auditorías completas y confiables, y la afectación directa a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública.

Adicionalmente, la operación sobre plataformas con información incompleta limita la trazabilidad de los procesos contractuales, restringe el acceso a la información por parte de la ciudadanía y los entes de control, y vulnera los estándares mínimos exigidos para garantizar una contratación estatal efectiva y alineada con los intereses públicos.

### Hallazgo No. 11 – Cobertura No Continua En Los Contratos De Vigilancia

Revisados los contratos para la prestación del servicio de vigilancia suscritos durante la vigencia 2024, encontramos la siguiente información:

CONTRATO	INICIO	FIN	VALOR	PUESTOS	TIEMPO (DIAS)	VALOR DIA
1	22/01/2024	01/02/2024	\$ 34,868,339.00	9	11	\$ 3,169,849
AD1	02/02/2024	06/02/2024	\$ 15,849,245.00	9	5	\$ 3,169,849
88	20/02/2024	01/03/2024	\$ 34,868,440.00	9	11	\$ 3,169,858
AD 88	02/03/2024	06/03/2024	\$ 15,849,295.00	9	5	\$ 3,169,859
205	16/03/2024	14/07/2024	\$ 825,123,088.00	18	119	\$ 5,575,155
1 AD 205	01/06/2024	14/07/2024	\$ 30,787,701.00	1	44	\$ 432,169
1 AD 205	15/07/2024	12/08/2024		1	29	\$ 435,984
2 AD 205	15/07/2024	12/08/2024	\$ 308,181,584.00	18	29	\$ 5,624,356

#### "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8				Página	Página 58 de 95
	Macroproceso MISIONAL				Código	GC-F-IF-11
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
	Formato INFORME FINAL				Vigencia	04/04/2024

2 AD 205	13/08/2024	11/10/2024		17	60	\$ 5,098,049
3 AD 205	12/10/2024	26/10/2024	\$ 71,372,696.00	17	14	\$ 5,098,050
488	07/11/2024	31/12/2024	\$ 256,413,617.17	16	55	\$ 4,662,066
<b>\$ 1,593,314,005.17</b>					309	\$ 5,156,356

*Fuente: Carpetas contractuales revisadas durante el trabajo de campo e información cargada en Secop II y Sia Observa*

**CONDICION:** Como puede observarse, durante la vigencia 2024 se suscribieron un total de cuatro contratos relacionados con el servicio de vigilancia y seguridad, de los cuales dos fueron adjudicados mediante la modalidad de mínima cuantía, uno por selección abreviada y otro a través de licitación pública.

Sin embargo, se evidencia que la cobertura de estos contratos no fue continua a lo largo del año. En efecto, los períodos contratados abarcaron únicamente 309 días del total de 365, lo que genera interrogantes respecto a la custodia y vigilancia de los bienes inmuebles del municipio durante los 56 días restantes. Esta situación plantea preocupaciones sobre eventuales lapsos en la protección de dichos bienes.

Adicionalmente, resulta llamativo el cambio en el número de puestos de vigilancia entre un contrato y otro, lo cual repercute significativamente en el valor del servicio prestado. Esta variación lleva a cuestionar si, durante los primeros meses del año, algunos bienes del municipio estuvieron desprotegidos, o si, por el contrario, en los contratos posteriores se incluyeron puestos que no correspondían a bienes municipales o que no requerían dicho servicio.

Por otra parte, se evidencia una deficiente planeación en la estructuración de estos contratos, considerando que se trata de un servicio cuya prestación debe ser continua y permanente. Esta falta de previsión puede dar lugar a prácticas administrativas que configuren fraccionamiento de la contratación, situación que se presenta cuando se suscriben dos o más contratos con el mismo objeto, entre las mismas partes y dentro de un término inferior a tres (3) meses. También se configura fraccionamiento cuando se dividen contratos con el fin de eludir los procedimientos de contratación pública o los límites establecidos en la normativa vigente.

Frente a esto el sujeto de control justifica que las diferencias en cobertura y número de puestos obedecieron a criterios de priorización técnica y restricciones financieras, no a una maniobra administrativa para evadir la ley. Por tanto, no se

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

cumplen los presupuestos fácticos ni jurídicos para afirmar la existencia de fraccionamiento.

**CRITERIO:** Lo anteriormente expuesto contraviene principios fundamentales de la contratación estatal, consagrados en el *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública* (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 (*Estatuto Anticorrupción*), los cuales orientan la gestión contractual bajo los postulados de planeación, eficiencia, transparencia, responsabilidad y economía.

De igual manera, lo observado resulta contrario a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, que establece los deberes generales de todo servidor público, en particular los numerales 21 y 22, los cuales señalan:

- 21.** Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y razonablemente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- 22.** Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

En consecuencia, la falta de continuidad en la contratación del servicio de vigilancia, la posible afectación del principio de planeación, así como la eventual configuración de fraccionamiento de la contratación, pueden representar un incumplimiento de los deberes funcionales y una vulneración del marco normativo vigente en materia de contratación pública y responsabilidad administrativa.

**CAUSA:** La causa principal identificada corresponde a la inobservancia de la normativa vigente en materia de contratación estatal, así como al incumplimiento del principio de planeación. Esta situación podría estar relacionada con deficiencias en la capacitación del personal responsable, fallas en los procesos internos de control o negligencia en la aplicación de los lineamientos técnicos.

**EFFECTO:** El incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias conlleva riesgos de índole legal, fiscal y operativa, entre los que se destacan la posible nulidad de los actos contractuales y la afectación directa a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión pública.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Asimismo, el descuido de los bienes públicos, así como la ausencia de medidas adecuadas de vigilancia y seguridad, puede generar daños o pérdidas al erario, dada la exposición a diversas afectaciones derivadas de la falta de control y supervisión permanente sobre dichos bienes.

### **Hallazgo No. 12 – No Deducciones de Estampillas**

**CONDICION:** El Municipio de Paipa suscribió el Contrato No. 023-2024 con la Fundación Somos Manos Unidas, identificada con NIT 900.402.667-2, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales del municipio de Paipa, de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos vigentes para la vigencia 2024."

El valor del contrato asciende a quinientos setenta y cinco millones quinientos sesenta y seis mil setecientos pesos con veintidós centavos (\$575.566.700,22), suma que incluye el IVA y demás tributos aplicables.

Una vez revisados los estudios previos del contrato en mención, se precisa que el presupuesto asignado contempla la totalidad de los costos que puedan generarse durante la ejecución del mismo. Por consiguiente, el proponente está en la obligación de proyectar todos los costos directos e indirectos derivados del cumplimiento contractual.

De igual manera, tras la revisión de los soportes correspondientes a los pagos efectuados, se evidenció que en los egresos registrados no se realizaron descuentos por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, con excepción de la tasa Pro Deporte.

Al analizar el Acuerdo No. 019 del 22 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Rentas y Tributario del Municipio de Paipa", no se identifican disposiciones que exoneren explícitamente del pago de las demás tasas y contribuciones a este tipo de contratos. Esta misma situación se presenta respecto de las obligaciones tributarias surgidas con posterioridad a dicho Acuerdo, como es el caso de la estampilla Pro Justicia.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Lo anterior pone de manifiesto una posible omisión en la aplicación de la normatividad vigente, lo cual podría incidir negativamente en el adecuado recaudo de los ingresos del municipio.

**CRITERIO:** El acuerdo 019 del 22 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Rentas y Tributario del Municipio de Paipa" establece los hechos generadores de las diversas estampillas que recauda el municipio, además de sus sujetos pasivos, de los cuales describe cuales se encuentran exonerados de los mismos, revisado este acuerdo no se encontró una exoneración para este tipo de contratos, al igual que tampoco se evidencia algún acto administrativo por el que se conceda esta exoneración.

El numeral 2 del Artículo 34 de la Ley 734 de febrero 05 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, "Deberes. Son deberes de todo servidor público: Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función."

**CAUSA:** El municipio de Paipa incumplió el acuerdo 019 del 22 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Rentas y Tributario del Municipio de Paipa", puesto que en mismo reza que El alcalde y demás funcionarios de la administración municipal, en lo de su competencia, tomarán las decisiones y establecerán las estrategias de recaudo ágil de los impuestos, tasas, sobretasas y demás contribuciones a favor del municipio de Paipa", situación que no fue cumplida, generando un menor valor en el recaudo de las estampillas.

**EFFECTO:** Posible desfinanciación de programas sociales y de bienestar como consecuencia del recaudo incompleto o no oportuno de las estampillas que constituyen la fuente principal de recursos para su ejecución, así como el eventual incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

### **Hallazgo No. 13 – Mala Planeación en el Contrato de Insumos Agropecuarios**

**CONDICION:** El Municipio de Paipa suscribió un contrato cuyo objeto fue el suministro de insumos que garanticen la implementación de actividades, programas

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

y proyectos ambientales, agrícolas y pecuarios de la Secretaría de Agricultura, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024, por un valor total de \$359.821.913.

Dentro del clausulado del contrato se estableció la siguiente modalidad de pago: El Municipio de Paipa efectuaría el pago al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales hasta completar el 90% del valor total del contrato, conforme al avance en la ejecución y las entregas efectivamente realizadas. Para cada desembolso, el contratista debía presentar: factura o documento equivalente, informe de ejecución, recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y constancia del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

El 10% restante del valor contractual sería cancelado contra la suscripción del acta de liquidación, momento en el cual el contratista debía allegar certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previo a lo cual el contratista debía presentar informe de actividades, con sus respectivos soportes (material fotográfico, planillas de asistencia, y demás formatos exigidos), así como la constancia de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.

Se dejó constancia de que, en caso de no allegarse la totalidad de los documentos exigidos para el trámite del pago, sería responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendría derecho a exigir intereses ni compensación de ninguna índole. La cuenta de cobro o factura debía ser radicada ante la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en lo concerniente al derecho de turno.

No obstante lo anterior, la condición contractual descrita no fue cumplida, toda vez que el valor total del contrato fue cancelado mediante un único pago, en contravía de la forma de pago pactada y sin el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos. Esta situación evidencia una notoria falta de planeación en la ejecución del contrato, ya que el plazo contractual fijado no permitía, por razones de tiempo, la suscripción de actas parciales conforme a lo estipulado. Como consecuencia de esta deficiencia, aunque los insumos fueron efectivamente recibidos por la administración municipal, no fue posible su entrega oportuna a la población beneficiaria del contrato, permaneciendo almacenados en las bodegas de la entidad sin cumplir su propósito inicial.

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**CRITERIO:** El incumplimiento de lo establecido en el contrato, así como la falta de una adecuada planificación para su ejecución, constituye una vulneración a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, particularmente en relación con el principio de responsabilidad. Dicha norma establece que: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato." En este sentido, la omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la deficiente gestión administrativa comprometen la observancia de este principio, afectando los fines esenciales de la contratación pública y el interés general.

**CAUSA:** La causa principal identificada corresponde a la inobservancia de la normativa vigente en materia de contratación estatal, así como al incumplimiento de la debida planeación. Esta situación podría estar relacionada con deficiencias en la capacitación del personal responsable, fallas en los procesos internos de control o negligencia en la aplicación de los lineamientos técnicos.

**EFFECTO:** El incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia contractual genera riesgos de carácter legal, fiscal y operativo. Entre estos, se destaca la posible nulidad de los actos contractuales, así como la afectación directa a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, que deben regir la gestión pública.

Adicionalmente, esta situación ha derivado en la generación de gastos adicionales asociados al almacenamiento de los insumos adquiridos, así como en el riesgo de pérdidas materiales por deterioro, vencimiento o extravío de dichos productos. Cabe señalar que los insumos, pese a haber sido recibidos por la administración municipal, no fueron entregados a la población destinataria, permaneciendo almacenados en las dependencias de la Alcaldía y sin cumplir la finalidad para la cual fueron adquiridos.

#### **Hallazgo No. 14 – Vigencia Pólizas de seguros**

**CONDICIÓN:** El Municipio de Paipa suscribió el Contrato No. 286 con La Previsora S.A. Compañía de Seguros, cuyo objeto contractual fue:

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

“Contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles, las personas, actividades, activos e intereses patrimoniales asegurables, y demás pólizas que requiera el Municipio de Paipa.”

Este contrato fue suscrito por un valor de \$287.423.586, con fecha de suscripción y acta de inicio del 12 de julio de 2024.



Tunja, 22 de Agosto de 2024

Señores  
**MUNICIPIO DE PAIPA**  
Boyacá

**ASUNTO: ENTREGA DE PÓLIZAS PROGRAMA DE SEGUROS - COMPLEMENTO ELECTRÓNICO DEL CONTRATO DE SEGUROS No. 286 2024**

Respetados Señores:

La Previsora S.A. Compañía de Seguros aprecia la confianza depositada para acompañarlos en sus necesidades de aseguramiento. Por ello, con una cordial bienvenida extendemos especial saludo y agradecimiento por elegirnos.

Nos permitimos informar que el **MUNICIPIO DE PAIPA** cuenta con cobertura en los seguros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ramo	Póliza	Endoso	Vig. Desde	Vig. Hasta	Deuda Total
MANEJO GLOBAL	3002758	0	12/07/2024	12/07/2025	\$ 8.092.000,00
AUTOMOVILES	3030812	0	12/07/2024	12/07/2025	\$ 61.798.842,00
AUTOMOVILES	3030812	1	12/07/2024	12/07/2025	-\$ 3.416.490,00
AUTOMOVILES	3030812	2	12/07/2024	12/07/2025	\$ 3.416.478,99
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	1008703	0	12/07/2024	12/07/2025	\$ 10.710.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3000835	0	12/07/2024	12/07/2025	\$ 4.165.000,00
SEGURO DE VIDA GRUPO	1002420	1	12/07/2024	12/07/2025	\$ 25.000.000,00
SEGURO DE VIDA GRUPO-PERSONAL PAIPA	1002421	1	12/07/2024	12/07/2025	\$ 25.000.000,00
ACCIDENTES PERSONALES PASAJEROS	1003515	1	12/07/2024	12/07/2025	\$ 9.800.000,00
TODO RIESGO CONTRATISTA	1002342	0	12/07/2024	12/07/2025	\$ 16.403.596,04
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	1002076	0	12/07/2024	12/07/2025	\$ 114.610.168,42
SOAT OCD410	4085530	0	25/12/2024	24/12/2025	\$ 1.398.900,00
SOAT OCD411	4085577	0	29/12/2024	29/12/2025	\$ 1.398.900,00
SOAT OCD412	4085539	0	29/12/2024	29/12/2025	\$ 1.398.900,00
SOAT OCD417	4085535	0	25/12/2024	24/12/2025	\$ 1.398.900,00
SOAT OLK002	4085513	0	26/09/2024	25/09/2024	\$ 1.398.900,00
SOAT GGN935	4085575	0	10/11/2024	9/11/2025	\$ 738.600,00
SOAT XBP44C	4085576	0	28/08/2024	27/08/2025	\$ 308.500,00
SOAT OXD934	4085536	0	26/08/2024	25/08/2025	\$ 1.398.900,00
SOAT OCD404	4085578	0	11/10/2024	10/10/2025	\$ 1.389.500,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>					<b>\$ 286.409.595,45</b>

Al revisar el acta de recibo de las pólizas, se evidencian las siguientes inconsistencias:

- La vigencia de algunas pólizas inicia el mismo día de la firma del contrato (12 de julio de 2024).
- Sin embargo, la fecha real de expedición de dichas pólizas es el 17 de julio de 2024, es decir, cinco (5) días después del inicio de la cobertura.
- De acuerdo con los registros de la carpeta digital, la entrega oficial de las pólizas al Municipio se realizó hasta el 22 de agosto de 2024, es decir, un mes y 10 días después del inicio de su supuesta vigencia.

Lo anterior sugiere la posible configuración de un hecho cumplido y la existencia de un periodo en el cual los bienes e intereses patrimoniales del municipio habrían permanecido sin cobertura aseguradora efectiva, generando un estado de

**“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

vulnerabilidad y desprotección que debe ser aclarado por la administración municipal.

**CRITERIO:** La situación descrita se analiza a la luz de la siguiente normativa aplicable:

- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), Artículo 38, numerales 1 y 3: Deberes funcionales de los servidores públicos.
- Ley 15 de 1990, Artículo 62: Responsabilidad por la omisión en la contratación de seguros.
- Ley 610 de 2000, Artículos 1 y 3: Responsabilidad fiscal y protección del patrimonio público.
- Constitución Política de Colombia, Artículo 2: Los fines esenciales del Estado comprenden garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el cumplimiento de estos fines, el Estado debe proteger sus bienes e intereses patrimoniales.

En consecuencia, es obligación de las entidades estatales asegurar sus bienes y activos mediante la celebración oportuna de contratos de seguros, con el fin de salvaguardar el patrimonio público frente a los riesgos a los que está expuesto.

**CAUSA:** La situación identificada se origina principalmente en:

- Falta de planeación adecuada respecto a la suscripción y vigencia de las pólizas requeridas.
- Deficiencias en el seguimiento y control sobre las fechas de vencimiento y expedición de los amparos contratados.
- Descuido funcional del responsable de la contratación del seguro.
- Subestimación de los tiempos requeridos para la expedición, legalización y entrega efectiva de las pólizas al ente territorial.

**EFFECTO:** La inobservancia de la normatividad vigente y de los principios de planeación y responsabilidad administrativa generó un estado de incertidumbre e inseguridad jurídica sobre la cobertura real de los seguros contratados por el Municipio de Paipa. Este hecho supone un riesgo operativo y fiscal, pues eventos ocurridos durante el periodo sin cobertura podrían haber generado perjuicios económicos a la administración municipal.

Adicionalmente, esta situación constituye una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria, en tanto se configura una omisión en el deber

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

funcional de garantizar la protección del patrimonio público mediante mecanismos de aseguramiento adecuados y oportunos.

### **OBSERVACION DE AUDITORIA No. 15 – Mala Planeación Contrato de Mantenimiento Maquinaria Amarilla**

**CONDICION:** El Municipio de Paipa suscribió el Contrato N.º 504, cuyo objeto contractual corresponde al "Mantenimiento integral, preventivo y correctivo para maquinaria amarilla, volquetas, maquinaria agrícola y vehículos pertenecientes al parque automotor de la Alcaldía Municipal de Paipa", por un valor total de \$239.290.782. El acta de inicio fue suscrita con fecha 30 de diciembre de 2024, lo cual evidencia una posible inobservancia del principio de planeación y una vulneración al principio de anualidad presupuestal, dado que el contrato se dio inicio el último día hábil del año fiscal, imposibilitando su ejecución dentro de la respectiva vigencia.

Adicionalmente, el contrato fue objeto de prórroga por un término adicional de cuatro (4) meses, lo que permite inferir una falta de rigor técnico en la estructuración y formulación de los estudios previos. La justificación de dicha prórroga se fundamenta en que los vehículos y maquinaria aún no cumplen con los parámetros de kilometraje establecidos para la realización de los mantenimientos, lo que evidencia una evaluación deficiente del estado real del parque automotor al momento de la planeación contractual.

Esta situación pone de manifiesto una improvisación en la identificación de necesidades reales y en la estimación de tiempos de ejecución, afectando los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad que deben regir la contratación pública

**CRITERIO:** La planeación contractual debe realizarse de manera adecuada conforme a lo establecido en:

Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 12, que dispone que las entidades estatales deberán elaborar previamente a la apertura de los procesos contractuales los estudios, diseños y proyectos requeridos para asegurar la correcta ejecución del objeto del contrato.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes, que señala los contenidos mínimos de los estudios previos, incluyendo la justificación de la necesidad, la definición clara del objeto, el análisis del sector y la estimación de costos.

Principios de la contratación estatal (artículo 23 de la Ley 80 de 1993), en particular los principios de planeación, economía y responsabilidad, los cuales obligan a la administración a prever con la debida antelación las condiciones necesarias para la ejecución de los contratos, evitando improvisaciones que afecten la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

En consecuencia, la entidad tenía la obligación de realizar una planeación suficiente, que incluyera un diagnóstico del estado de la maquinaria amarilla, la identificación clara de necesidades de mantenimiento, los costos estimados, los cronogramas de ejecución y las condiciones técnicas necesarias, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

**CAUSA:** Se evidencian falencias estructurales en la gestión de los procesos de contratación pública, reflejadas en un desconocimiento de la normativa vigente, la ausencia de lineamientos institucionales claros y definidos, así como la carencia de mecanismos sólidos de monitoreo y control que garanticen el cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y la prevención de irregularidades.

Asimismo, se identifican debilidades significativas en los sistemas de control interno, las cuales permiten la materialización de irregularidades sin que estas sean detectadas y corregidas de manera oportuna. La inexistencia o insuficiencia de mecanismos eficaces de seguimiento, supervisión y evaluación a lo largo del ciclo contractual, facilita la transgresión de principios fundamentales como la planeación, transparencia, economía, eficacia y responsabilidad.

Particularmente, se advierte un desconocimiento de la normatividad aplicable en materia de planeación contractual, lo cual se traduce en la improvisación en la formulación de necesidades y en la ausencia de estudios previos debidamente fundamentados y soportados. Lo anterior se agrava con la falta de lineamientos técnicos, metodológicos y procedimentales que orienten la labor de los funcionarios y servidores públicos responsables de la estructuración y ejecución de los procesos contractuales.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

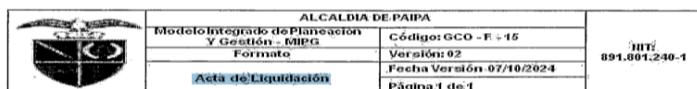
Esta situación compromete la eficiencia institucional, afecta la adecuada utilización de los recursos públicos y constituye un riesgo para la legalidad y transparencia de la contratación estatal.

**EFFECTO:** Se identifica una presunta asignación inadecuada de recursos públicos, la cual podría haber derivado en la adquisición de bienes, servicios u obras no alineadas con las necesidades reales o prioritarias de la entidad. Esta situación conlleva riesgos asociados a la ineficiencia en el uso de los recursos, posibles sobrecostos y, en consecuencia, la incapacidad institucional para atender de manera oportuna y efectiva necesidades críticas o misionales.

La asignación ineficiente de recursos constituye una posible vulneración a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad previstos en el régimen de contratación estatal, así como a los principios presupuestales de razonabilidad y sostenibilidad del gasto público.

#### **Hallazgo No. 16 – Pago de Contratos sin la firma del acta de liquidación**

**CONDICION:** El Municipio de Paipa suscribió el Contrato N.º 480, cuyo objeto es el “Mantenimiento, reposición y mejoramiento del sistema de alumbrado público en el área rural y urbana de la jurisdicción del municipio de Paipa, Boyacá”, con la empresa INHCA S.A.S., por un valor total de \$137.104.978. El contrato presenta acta de inicio con fecha del 8 de noviembre de 2024 y acta de liquidación suscrita 27 de marzo de 2025.



En el Municipio de Paipa a los **27 MAR. 2025**, ante la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa **ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA**, mayor de edad, domiciliada en **Paipa**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.049.623.787** de Tunja, se hacen presentes el señor(a) **PEDRO HERNÁN CORDÓN BARRERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No **74.360.675** en su calidad de contratista - representante legal **INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y el Señor (a) **JORGE EDWIN LOPEZ TORRES**, en calidad de supervisor del Contrato, quienes acuerdan liquidar el Contrato 480 del año 2024, con base en las siguientes consideraciones:

##### **1. Información General**

FECHA PRESENTE ACTA	<b>27 MAR. 2025</b>
CONTRATO N°	FECHA DEL CONTRATO: 06/11/2024 480-2024
OBJETO	“MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ”.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 106.566.590,00
VALOR CON ADICIONALES	\$ 137.104.978,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

#### **“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ</p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

No obstante, al realizar la verificación de los soportes de pago asociados al contrato, se evidenció que la cancelación del valor contractual fue efectuada el día 26 de marzo de 2025, es decir, un día antes de la firma del acta de liquidación, lo que representa una ejecución financiera sin el cumplimiento pleno de los requisitos legales y contractuales establecidos para el pago.

 <p>MUNICIPIO DE PAIPA 891801240 Carrera 22 No 25-14 PAIPA - BOYACÁ</p>		<b>PROCESO FINANCIERO</b>		Código: EGR-2025000334 Versión: Página: 1 de 1																
<b>COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR-2025000334</b> Nit: 891801240 miércoles, 26 de marzo de 2025																				
COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025032506	26-mar-25																	
<b>1. DATOS DEL BENEFICIARIO</b> NOMBRE INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES DIRECCION CENTRO CIUDAD CHEQUE No FORMA PAGO DESCRIPCION CONTRATO 480 DE 2024 ACTA FINAL CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ SON ONCE MILLONES CUATROCIENTOSDOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.C.																				
CC o NIT	900718065	DV	6																	
TEL																				
VALOR PAGO \$11,402,929.60																				
<b>2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE DE LA CUENTA</th> <th>DEBITOS</th> <th>CREDITOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110050404</td> <td>676000821 RECAUDO ALUMBRADO PÚBLICO/INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES</td> <td>\$0.00</td> <td>\$11,402,929.60</td> </tr> <tr> <td>2401010203</td> <td>CXP SERVICIOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL/INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES</td> <td>\$11,402,929.60</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUMAS IGUALES</td> <td>\$11,402,929.60</td> <td>\$11,402,929.60</td> </tr> </tbody> </table>					CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	1110050404	676000821 RECAUDO ALUMBRADO PÚBLICO/INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES	\$0.00	\$11,402,929.60	2401010203	CXP SERVICIOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL/INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES	\$11,402,929.60	\$0.00		SUMAS IGUALES	\$11,402,929.60	\$11,402,929.60
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS																	
1110050404	676000821 RECAUDO ALUMBRADO PÚBLICO/INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES	\$0.00	\$11,402,929.60																	
2401010203	CXP SERVICIOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL/INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES	\$11,402,929.60	\$0.00																	
	SUMAS IGUALES	\$11,402,929.60	\$11,402,929.60																	
<b>3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>REGISTRO</th> <th>RUBRO</th> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024001298</td> <td>2024001383</td> <td>3.3.2.02.02.009.</td> <td>Servicios para la comunidad, sociales y personales/Recursos Propios/VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/CAUDAL DEL HÁBITAT/SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES</td> <td>\$13,956,929.60</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL PRESUPUESTO</td> <td></td> <td>\$13,956,929.60</td> </tr> </tbody> </table>					CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR	2024001298	2024001383	3.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Recursos Propios/VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/CAUDAL DEL HÁBITAT/SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES	\$13,956,929.60	TOTAL PRESUPUESTO				\$13,956,929.60	
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR																
2024001298	2024001383	3.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Recursos Propios/VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/CAUDAL DEL HÁBITAT/SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES	\$13,956,929.60																
TOTAL PRESUPUESTO				\$13,956,929.60																

#### Transacciones Realizadas

Empresa: ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA  
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 8918012401  
Generado por: GABRIELA XIMENA MONROY BENAVIDES

#### Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2025/03/26	2025/03/26
Estado		
Todos		
Canal	WEB	
Nro. Autorización	15545992	INHCA SAS
Fecha de Emisión	2025/03/26	\$11,402,929.60
Tipo Producto	Cuenta Corriente	Bancolombia
Nombre Producto Origen	CC0821	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****0821	03822875792
Fecha de Pago	2025/03/26	PROVEEDORES
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica	2025000334
Nro. Identificación	9007180656	CONT4802024 ACTA FINAL
		Éxito

Página 1 de 2

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7405880  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Esta situación configura un posible incumplimiento del principio de legalidad del gasto público, al haberse realizado un desembolso sin contar con el acta de liquidación debidamente suscrita, la cual constituye uno de los documentos esenciales para dar por terminado el vínculo contractual y verificar la correcta ejecución técnica, financiera y jurídica del objeto contratado. Lo anterior podría derivar en responsabilidades fiscales o disciplinarias, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de contratación y control fiscal.

**CRITERIO:** Esta actuación vulnera lo dispuesto en:

- El artículo 209 de la Constitución Política, que establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de legalidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- El artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que impone a los servidores públicos la obligación de asegurar la debida ejecución del contrato y el cumplimiento de sus etapas conforme al ordenamiento jurídico.
- El Decreto 1082 de 2015, que establece como documentos obligatorios para la terminación de los contratos estatales el acta de liquidación, la cual debe ser suscrita para dejar constancia de la correcta ejecución técnica, financiera y jurídica del contrato.
- El artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), que señala como deber de todo servidor público cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley y los reglamentos.
- El artículo 6 de la Ley 610 de 2000, que define el daño patrimonial al Estado como cualquier disminución o perjuicio en los recursos públicos, derivado de una gestión fiscal antieconómica, ineficiente, ineficaz o inoportuna.

El hecho de realizar el pago antes de la firma del acta de liquidación puede considerarse una actuación administrativa irregular, por cuanto no se garantizó la verificación formal del cumplimiento del objeto contractual, ni se suscribió previamente el documento que respalda la finalización formal y satisfactoria del contrato. Lo anterior podría dar lugar a la determinación de responsabilidad disciplinaria y/o fiscal, conforme al marco normativo vigente y los principios que rigen la contratación estatal y la gestión fiscal.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**CAUSA:** Particularmente, se advierte un desconocimiento de la normatividad aplicable en materia contractual, lo cual se traduce en la falta de lineamientos técnicos, metodológicos y procedimentales que orienten la labor de los funcionarios y servidores públicos responsables de la estructuración y ejecución de los procesos contractuales.

Esta situación compromete la eficiencia institucional, afecta la adecuada utilización de los recursos públicos y constituye un riesgo para la legalidad y transparencia de la contratación estatal.

**EFFECTO:** La realización del pago contractual antes de la suscripción del acta de liquidación implica una afectación a los principios de legalidad, responsabilidad y control del gasto público, generando un riesgo elevado de que los recursos públicos hayan sido ejecutados sin la verificación formal y documentada del cumplimiento del objeto contractual. Esta situación compromete la integridad del proceso de ejecución financiera del contrato, al no haberse asegurado que la totalidad de las obligaciones contractuales hubiesen sido cumplidas a satisfacción al momento del desembolso.

Lo anterior puede traducirse en:

- Riesgo de detrimento patrimonial, al no existir certeza documentada de que el contratista ejecutó de manera adecuada las actividades contratadas.
- Pérdida de capacidad de control posterior, al haberse emitido el pago sin contar con los soportes contractuales requeridos para validar la correcta ejecución.
- Posible responsabilidad disciplinaria o fiscal para los funcionarios intervenientes, por presunto incumplimiento de los procedimientos legalmente establecidos para la ejecución y cierre financiero de contratos estatales.
- Desconfianza en los mecanismos de control interno de la entidad, al evidenciarse debilidades en la supervisión del cumplimiento de los requisitos legales para el giro de recursos públicos.

Esta actuación compromete la transparencia y el correcto uso de los recursos del Estado, vulnerando el principio de legalidad del gasto público y afectando los

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

mecanismos institucionales orientados al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

### **Hallazgo No. 17 – Informes de supervisión incompletos**

**CONDICION:** El Municipio de Paipa suscribió el Contrato N.º 483 con el señor José Aristelio Garzón Rodríguez, cuyo objeto es el “Suministro de material pétreo y/o afirmado, a precio unitario por monto agotable, para el mantenimiento, construcción, rehabilitación y conservación de las vías urbanas y rurales del municipio de Paipa”, por un valor total de \$73.995.390. El contrato cuenta con acta de inicio del 6 de noviembre de 2024 y acta de recibo final del 22 de mayo de 2025, sin embargo, no se allegó el acta de liquidación contractual, documento obligatorio para formalizar el cierre jurídico y financiero del contrato.

Durante la revisión de los documentos soporte de la ejecución contractual, se evidenció que, si bien los informes del contratista y del supervisor describen los materiales entregados, no se documentaron los criterios de priorización o selección de los sectores beneficiados, tales como solicitudes de las Juntas de Acción Comunal o estudios técnicos que identifiquen zonas críticas a intervenir.

Asimismo, no se encontró evidencia documental que permita verificar la trazabilidad del suministro, como bitácoras que consignen el lugar de cargue, tipo y cantidad de material, origen (cantera), fechas de entrega o planillas de recepción por parte de la comunidad, que soporten que el material fue entregado en las cantidades y calidades contratadas.

**CRITERIO:** Esta actuación vulnera lo dispuesto en:

- Artículo 24 de la Ley 80 de 1993: Establece los principios que rigen la contratación estatal, entre ellos la transparencia, la economía, la responsabilidad y la planeación.
- Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015: Exigen la liquidación de los contratos estatales como parte del cierre contractual.
- Principios del Sistema de Control Interno (Ley 87 de 1993): Exigen establecer mecanismos de verificación y trazabilidad que permitan controlar el uso adecuado de los recursos públicos.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Además de lo anterior el municipio de Paipa infringe lo consagrado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Contratación Estatal el cual señala que la supervisión debe permitir verificar el cumplimiento técnico, físico y financiero del contrato, con base en documentación verificable.

**CAUSA:**

- Deficiencia en la planeación y estructuración del proceso contractual, al no prever mecanismos de priorización técnica y social para la distribución del material.
- Falta de procedimientos institucionales estandarizados para la documentación y trazabilidad del suministro.
- Debilidad en la supervisión del contrato, al no exigir ni verificar los soportes documentales mínimos que permitan evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.
- Ausencia de cultura organizacional orientada al control documental y rendición de cuentas.

**EFFECTO:** El pago de un contrato sin contar con los informes técnicos del supervisor y del contratista con los soportes de ejecución requeridos, constituye una desviación grave de los principios de legalidad, transparencia y control en la gestión contractual. Este tipo de actuación tiene efectos como: impide verificar si las obligaciones contractuales fueron cumplidas en tiempo, calidad y cantidad, lo que compromete la finalidad del contrato y la adecuada inversión de los recursos públicos, falta de trazabilidad y evidencia de ejecución, sin los soportes de ejecución (como actas de avance, entregables, registros fotográficos, certificaciones, etc.), no se puede demostrar de manera objetiva la realización de las actividades contratadas, lo que vulnera el principio de planeación y dificulta cualquier auditoría o proceso de control posterior, el pago sin los documentos soporte puede configurar una omisión en el deber de vigilancia y control del supervisor, y podría derivar en responsabilidades disciplinarias.

**Hallazgo No. 18 – No hay Contratos de Patios y Grúas**

**CONDICION:** Revisada la muestra contractual del municipio de Paipa, así como los informes relacionados con la ejecución de los contratos durante la vigencia analizada, se evidencia una situación relevante en el marco de la gestión

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

administrativa y contractual de la Secretaría de Tránsito. A pesar de que esta dependencia reportó un recaudo por concepto de multas de tránsito correspondiente a \$594.224.742,74, equivalente al 85% de la meta proyectada, se identificó la ausencia de un contrato formal para la prestación del servicio de patios y grúas.

Esta situación reviste especial atención, toda vez que dicho servicio constituye un componente esencial dentro del proceso operativo y sancionatorio en materia de tránsito. La inexistencia de un contrato vigente para patios y grúas podría estar generando una posible pérdida de recursos para el municipio, en la medida en que las actuaciones realizadas por los agentes de tránsito que implican la inmovilización o traslado de vehículos no están vinculadas a un esquema contractual que garantice la recuperación de costos o la generación de ingresos para la entidad territorial.

En consecuencia, se presenta un riesgo en términos de ineficiencia operativa y afectación a las finanzas públicas, dado que la prestación de estos servicios podría estar siendo asumida por particulares sin que exista una contraprestación económica o mecanismo de control institucional que regule dicha operación. Además, esta omisión podría generar vacíos en los procesos administrativos sancionatorios, afectando la integralidad del sistema de tránsito municipal y el principio de legalidad en la contratación estatal.

**CRITERIO:** De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben garantizar la eficiencia, eficacia y economía en la contratación pública, asegurando que los contratos necesarios para la correcta operación institucional estén debidamente celebrados y ejecutados. Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, economía y responsabilidad.

En el contexto de la gestión del tránsito, la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) establece que las autoridades de tránsito deben garantizar los medios logísticos y operativos necesarios para cumplir con las funciones de control, entre ellos, los servicios de grúa y patios.

**CAUSA:** Falta de planeación contractual por parte de la Secretaría de Tránsito del municipio de Paipa, al no haber gestionado oportunamente la contratación del servicio de patios y grúas requerido para la adecuada ejecución de las funciones de control y movilidad.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**EFFECTO:** La ausencia de un contrato para la prestación del servicio de patios y grúas genera una posible pérdida de ingresos para el municipio, al no existir un mecanismo institucional que permita recuperar los costos asociados a estos servicios ni generar beneficios económicos derivados de su operación.

Adicionalmente, se presenta un riesgo de aprovechamiento indebido por parte de particulares, quienes estarían prestando estos servicios sin un marco contractual, reduciendo la capacidad operativa y sancionatoria de la autoridad de tránsito municipal.

### Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales.

Conforme a la estrategia control fiscal desde los territorios adoptada en el plan estratégico 2022-2025, y en atención a oficio de fecha 26 de febrero de 2025, mediante el cual solicita Apoyo Técnico con el fin se practique inspección física y se evalúen los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, para que obre en la auditoría de la referencia, esto en relación a los contratos suscritos por la administración del municipio de Paipa, en la vigencia fiscal 2025 y seleccionados por el auditor, a continuación se presenta informe con el resultado del estudio documental y visita de fiscalización practicada.

Es importante mencionar que, al realizar la revisión de los contratos, los siguientes contratos no se encuentran liquidados y no se han realizado pagos de los mismos, como lo certifica la administración municipal a través de la oficina de planeación. Por lo tanto, teniendo en cuenta las competencias de la Contraloría General de Boyacá y en concordancia a lo descrito en el decreto ley 403, según las atribuciones constitucionales y legales otorgadas a las contralorías territoriales, las mismas únicamente pueden ejercer el control fiscal posterior y selectivo conforme a lo estipulado en el decreto 403 de 16 de marzo de 2020, que valga la pena aclarar se materializa una vez se hayan ejecutado las operaciones o procesos objeto de control, que para el caso objeto de análisis no están dadas. Adjunto se envía la certificación de lo mencionado.

### 1. MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ"

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

NÚMERO DEL CONTRATO	CTO 480
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA	INHCA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 900718065-6 RL/ PEDRO HERNÁN CORDÓN BARRERA C.C: 74.360.675
SUPERVISOR	JORGE EDWIN LOPEZ TORRES C.C: 7.180.046
VALOR INICIAL	CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$106,566,590.00)
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$137,104,978.00)

### 1.1. Necesidad del contrato.

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Paipa, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

*"Que si bien en la vigencia 2024 en el municipio de Paipa se realizó la ejecución del contrato No 228 de 2024 cuyo objeto fue "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DEL ÁREA RURAL Y URBANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACA", en donde se adelantaron las labores de mantenimiento del sistema de alumbrado público en el área rural y urbana de la jurisdicción del municipio de Paipa, las cuales no han sido suficientes para dar solución a la totalidad de las solicitudes que se vienen recibiendo por parte de la comunidad, a diario en la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad.*

*Esto ya que, el sistema de alumbrado público del municipio de Paipa, cuenta con una infraestructura robusta antigua, en donde alrededor del 85% de la misma se encuentra en sistemas de sodio, los cuales requieren de un mantenimiento continuo, ya que el mismo es obsoleto; siendo necesario que cada uno de los elementos que lo componen se encuentren totalmente funcionales, ya que, si al menos uno de ellos falla, la luminaria en su totalidad no funcionará.*

*Es necesario precisar que, si bien es cierto el Municipio de Paipa en los primeros meses del año adelanto proceso de mínima cuantía para el Mantenimiento del sistema de Alumbrado a fin de atender las necesidades más urgentes presentadas en el Municipio, la ejecución de dicho proceso se llevó a cabo con base en la información disponible en ese*

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

*momento, priorizando las problemáticas más apremiantes tanto en el sector urbano como en el rural.*

*Sin embargo, durante el trascurso del presente año, surge la necesidad de realizar un diagnóstico y verificación más exhaustivos a lo largo del municipio. Esto se hizo indispensable para poder identificar con mayor precisión el estado real del alumbrado público en cada área. Dicho diagnóstico permitió obtener una visión clara y detallada de la infraestructura existente, las necesidades técnicas y los puntos críticos no cubiertos en la primera intervención.*

*En el contrato inicial se abordaron las deficiencias más urgentes, pero hasta tanto no se completará un diagnóstico integral y real de todas las zonas del Municipio, no era posible proyectar de manera adecuada las necesidades futuras ni garantizar la cobertura total del servicio. El diagnóstico sirvió como base técnica para una planificación más eficiente y realista, con el objetivo de asegurar la mejora continua y el mantenimiento del alumbrado público, tanto en la zona urbana como rural.*

*Por tanto, el presente proceso responde a los resultados obtenidos del diagnóstico, lo que garantiza que se pueda atender de manera oportuna y efectiva las necesidades del alumbrado público, optimizando los recursos del Municipio y garantizando un servicio de calidad para sus habitantes.*

*Conforme con lo anterior y a manera de conclusión el mantenimiento del alumbrado público es esencial para garantizar la seguridad, promover el bienestar y estimular el desarrollo en un Municipio, especialmente en áreas donde existen puntos críticos por falta de iluminación.*

*¿Qué razones fundamentales existen para que se dé la contratación?*

- Se han elaborado y aprobado los estudios previos los cuales son necesarios para poder suplir la necesidad presente, el cual debe ejecutarse durante la vigencia 2024.
- Que existe certificado del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Paipa.
- Se requiere suplir la necesidad antes planteada, cuya responsabilidad exclusiva recae en la Administración Municipal.
- Obedece al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo dentro del SECTOR MINAS Y ENERGÍA.
- Es una estrategia del Plan de Desarrollo y Programa de Gobierno 2024-2027.

*Así mismo con esta contratación se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del estado.”* Figura 1. Necesidad del contrato, fuente: Estudios previos

**“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

De acuerdo con lo descrito en los estudios previos, el fin de la contratación se cumple con la ejecución del contrato.

### 1.2. Oportunidad en la ejecución del contrato

PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO
ACTA DE INICIO	8 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2024

Las obras de mantenimiento, reposición y mejoramiento del alumbrado de Paipa, a través del Contrato de No.0480, se ejecutó dentro del plazo estipulado, previstos en los estudios previos y pactados en el contrato, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual

### 1.3. Cantidad de Obra.

En el desarrollo del objeto contractual y la sabana de cantidades del acta de recibo final, se revisaron las actividades ejecutadas e insumos o materiales utilizados para dar cumplimiento al contrato en estudio.

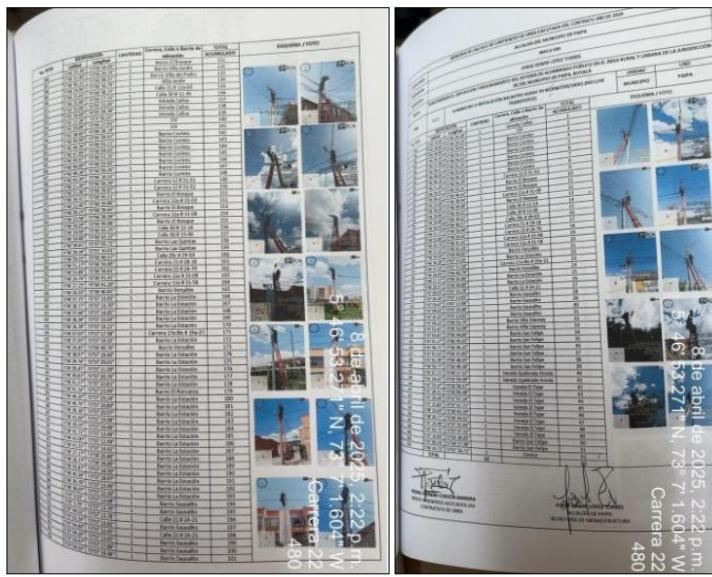


Figura 2. Registro de las cantidades por luminaria.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Las cantidades fueron revisadas, corroborando a través de la verificación de una muestra de las unidades instaladas. Como verificación del resto de las cantidades se revisó información con registro fotográfico y memorias de cantidades.

Se evidencio en la carpeta del proyecto las ubicaciones de cada una de las luminarias instaladas con dirección y coordenada. Como se muestra en la Figura 2.

De acuerdo con el registro de cantidades de obra ejecutadas, la información proporcionada esta dirección por la oficina de infraestructura del municipio de Paipa, las cantidades fiscalizadas se ajustan a las contenidas en las cantidades totales ejecutadas.

#### **1.4. Análisis de costos.**

Se realizó el análisis de costos tomando como referencia la justificación presentada en los documentos publicados en la plataforma SECOP II. En estos archivos se evidenció la existencia de un estudio de mercado, en el cual se consultaron cuatro empresas con el fin de establecer un valor promedio para los materiales necesarios en la instalación del alumbrado público. Con base en esta información, se elaboraron los análisis de precios unitarios (APU) correspondientes a varios de los ítems previstos. Por lo tanto, se justifican los precios y se ajustan a los precios del mercado.

#### **1.5. Registro fotográfico.**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

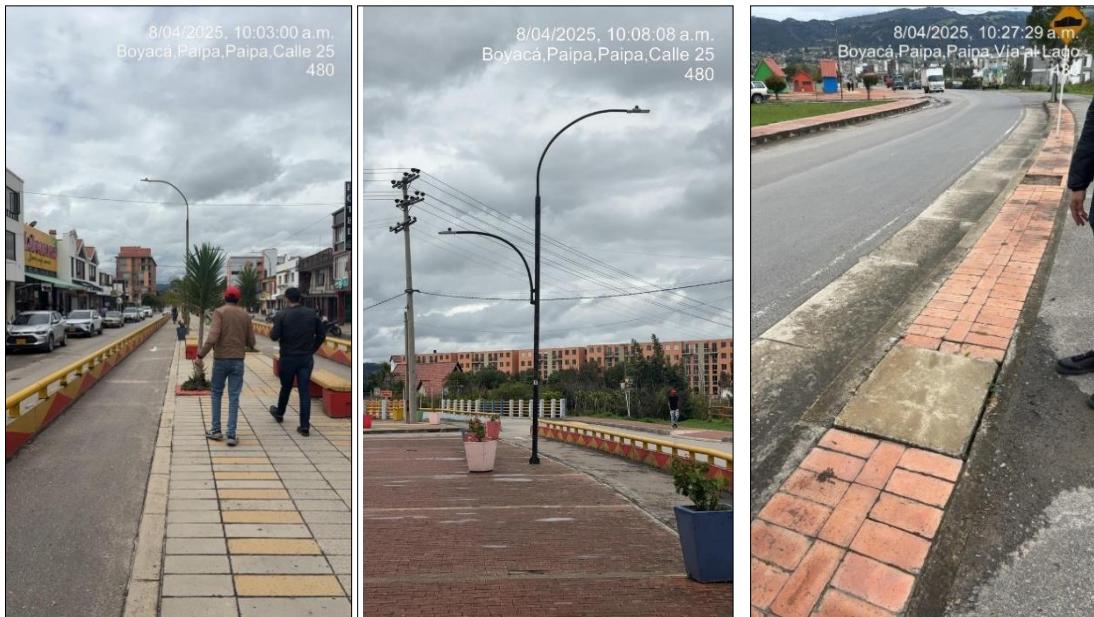


Figura 3. Verificación de cantidades centro de Paipa vía que conduce al Lago Sochagota



Figura 4. Revisión de luminarias de acuerdo a lo consignado en el expediente del contrato en diferentes zonas de Paipa

## 2. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS SECTORES DEL ÁREA RURAL Y URBANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ.

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mpg**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

NÚMERO DEL CONTRATO	CTO 228
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ
CONTRATISTA	OSCAR JULIO RODRIGUEZ BOSIGA NIT 74.358.706
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS. (\$ 35,288,466.0)

## 2.1. Necesidad del contrato.

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Paipa, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

*“Para la función misional de cara a la población del Municipio de Paipa se debe realizar el mantenimiento del sistema de alumbrado público existente, el cual cuenta con las redes de alumbrado público dentro de todo el perímetro del Municipio, este sistema cuenta con accesorios los cuales tienen una vida útil, por lo tanto, es necesario realizar el mantenimiento, reposición y ampliación de las mismas, en varios sectores del Municipio. El servicio de alumbrado público más que una necesidad social, se ha convertido en un tema de alto impacto y de primera necesidad por temas de seguridad, puesto que se han presentados hechos delictivos que afectan contra la tranquilidad y bienestar de propios y visitantes del municipio.*

*Que, el servicio de alumbrado público se ha catalogado como un servicio público no domiciliario, se presta, con el objeto de proporcionar exclusivamente, la iluminación de los bienes públicos y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal dentro del perímetro urbano y rural, y es el Municipio a través de la Administración Municipal la responsable directa de velar y garantizar su prestación en condiciones óptimas.*

*Que dentro de los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de desarrollo “CON SUMERCE PODEMOS AVANZAR” 2020-2023 dentro de su línea estratégica MEDIO AMBIENTE, programa CALIDAD DEL HABITAT y sub programa SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES donde es prioridad ofrecer el servicio de alumbrado público en óptimas condiciones, para lo cual el municipio de Paipa requiere la adquisición de materiales eléctricos con el fin de realizar un mantenimiento, reposición y ampliación del alumbrado público, por lo anterior se hace necesario realizar la contratación del “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DEL ÁREA RURAL Y URBANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACA, adquiriendo los elementos necesarios como luminarias, bombillas, balastros, photoceldas,*

**“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

*mano de obra y transporte para el correcto funcionamiento del alumbrado público en el municipio de Paipa.*

*Que conforme con lo anterior el mantenimiento del alumbrado público en el Municipio es de vital importancia por varias razones:*

- 1. Seguridad ciudadana: El alumbrado público adecuado contribuye a crear entornos más seguros al disminuir el riesgo de accidentes y delitos en áreas urbanas y rurales. Los puntos críticos sin iluminación pueden convertirse en lugares peligrosos para los peatones y pueden facilitar actividades delictivas.*
- 2. Prevención de accidentes de tráfico: La iluminación adecuada en calles, carreteras y cruces reduce la probabilidad de accidentes de tráfico al proporcionar una mejor visibilidad para conductores y peatones, especialmente durante la noche o en condiciones climáticas adversas.*
- 3. Bienestar y calidad de vida: El alumbrado público no solo mejora la seguridad, sino que también contribuye al bienestar de los ciudadanos al crear entornos urbanos más agradables y habitables. Una buena iluminación promueve el uso de espacios públicos y actividades recreativas nocturnas.*
- 4. Desarrollo económico: La presencia de alumbrado público confiable y bien mantenido puede aumentar la actividad comercial y turística en un municipio al mejorar la percepción de seguridad y la accesibilidad durante la noche, lo que a su vez impulsa el desarrollo económico local.*

*En resumen, el mantenimiento del alumbrado público es esencial para garantizar la seguridad, promover el bienestar y estimular el desarrollo en un municipio, especialmente en áreas donde existen puntos críticos por falta de iluminación. De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal y dado que existe una necesidad que debe ser satisfecha por medio de un contrato estatal, procede a adoptar los siguientes estudios previos que soporten el proceso contractual a adelantar, bajo la modalidad de mínima cuantía, con el fin de realizar un contrato de obra para el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DEL ÁREA RURAL Y URBANA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACA.”*

*Necesidad del contrato, fuente: Estudios previos*

De acuerdo con lo descrito en los estudios previos, el fin de la contratación se cumple con la ejecución del contrato.

## 2.2. Oportunidad en la ejecución del contrato

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Las obras de mantenimiento y mejoramiento del alumbrado de Paipa, a través del Contrato de No.0228, se ejecutó dentro del plazo incluido en el plazo con el adicional de ocho días, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LA CUAL NO PODRÁ SER ANTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO.
PRÓRROGA	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y OCHO (08) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE INICIO	03 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE TERMINACIÓN	10 DE JULIO DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL	31 DE AGOSTO DE 2024

### 2.3. Cantidades de Obra.

En el desarrollo del objeto contractual y la sabana de cantidades del acta de recibo final, se revisaron las actividades ejecutadas e insumos o materiales utilizados para dar cumplimiento al contrato en estudio.

Las cantidades fueron revisadas, tomando una muestra aleatoria y representativa del total ejecutado los restantes de las cantidades fueron revisadas mediante el registro que se encuentra en las carpetas del proyecto.



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		



Figura 5. Evidencias del registro de las cantidades identificadas con coordenadas.

De acuerdo con la revisión de cantidades de obra ejecutadas, proporcionada a esta dirección por la oficina de Infraestructura, las cantidades fiscalizadas se ajustan a las contenidas en las cantidades totales ejecutadas consignadas en registro de cantidades ejecutadas que se tiene en la carpeta del proyecto.

#### 2.4. Análisis de costos.

Se realizó el análisis de costos tomando como referencia la justificación presentada en los documentos publicados en la plataforma SECOP II. En estos archivos se evidenció la existencia de un estudio de mercado, en el cual se consultaron tres empresas con el fin de establecer un valor promedio para los materiales necesarios en la instalación del alumbrado público. Con base en esta información, se elaboraron los análisis de precios unitarios (APU) correspondientes a los ítems previstos. Por lo tanto, los precios se encuentran ajustados a los estudios correspondientes.

#### 1.6. Registro fotográfico.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Figura 6. Verificación de la muestra seleccionada para la revisión

## 2. CTO 501 - CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.

De acuerdo con la certificación emitida por la secretaría de infraestructura este contrato a la fecha de ejecución de la visita de obra, menciona que no se han realizado pagos en el contrato y el mismo se encuentra en ejecución, esta dirección no emite un concepto sobre lo ejecutado razón por la cual, no se da concepto de cantidades, costos y oportunidad en la ejecución del contrato; toda vez que, según las atribuciones constitucionales y legales otorgadas a las contralorías territoriales, las mismas únicamente pueden ejercer el control fiscal posterior y selectivo conforme a lo estipulado en el decreto 403 de 16 de marzo de 2020, que valga la pena aclarar se materializa una vez se hayan ejecutado las operaciones o procesos objeto de control, que para el caso objeto de análisis no están dadas.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

		ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1																																
		Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F-28																																
		Formato	Versión: 00																																
		Certificaciones	Fecha Versión: 03/01/2024																																
		NIT: 891.801.240-1																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Código Serie</td> <td style="width: 15%;">Código Subserie</td> <td style="width: 15%;">Radicado</td> <td style="width: 15%;">Número</td> <td style="width: 20%;">Marque con X</td> </tr> <tr> <td>130</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>045</td> <td> <input checked="" type="checkbox"/> Interna  <input type="checkbox"/> Externa         </td> </tr> </table>				Código Serie	Código Subserie	Radicado	Número	Marque con X	130	-	-	045	<input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Externa																						
Código Serie	Código Subserie	Radicado	Número	Marque con X																															
130	-	-	045	<input checked="" type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Externa																															
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Fecha Emisión</td> <td style="width: 15%;">Día</td> <td style="width: 15%;">Mes</td> <td style="width: 15%;">Año</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>04</td> <td>2025</td> <td></td> </tr> </table>				Fecha Emisión	Día	Mes	Año	08	04	2025																									
Fecha Emisión	Día	Mes	Año																																
08	04	2025																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Dirigida a Entidad</td> <td style="width: 85%;">Dirección Operativa de Obras Civiles Contraloría General de Boyacá</td> </tr> </table>				Dirigida a Entidad	Dirección Operativa de Obras Civiles Contraloría General de Boyacá																														
Dirigida a Entidad	Dirección Operativa de Obras Civiles Contraloría General de Boyacá																																		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Asunto</td> <td>Certificación</td> </tr> <tr> <td>Referencia</td> <td>CONTRATO N° 501 DE 2024</td> </tr> </table>				Asunto	Certificación	Referencia	CONTRATO N° 501 DE 2024																												
Asunto	Certificación																																		
Referencia	CONTRATO N° 501 DE 2024																																		
<p>La Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad del municipio de Paipa en cabeza del señor, arquitecto Jorge Edwin López Torres, certifica el estado actual del presente contrato.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">CONTRATO N°</td> <td>501 DE 2024.</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA</td> <td>STATIC INGENIERIA SAS</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$ 306.595.784,48</td> </tr> <tr> <td>ESTADO ACTUAL</td> <td>EN EJECUCIÓN</td> </tr> <tr> <td>PAGOS EFECTUADOS</td> <td>A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO</td> </tr> </table>				CONTRATO N°	501 DE 2024.	CONTRATISTA	STATIC INGENIERIA SAS	OBJETO	CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ	VALOR	\$ 306.595.784,48	ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN	PAGOS EFECTUADOS	A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO																				
CONTRATO N°	501 DE 2024.																																		
CONTRATISTA	STATIC INGENIERIA SAS																																		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ																																		
VALOR	\$ 306.595.784,48																																		
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN																																		
PAGOS EFECTUADOS	A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO																																		
																																			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Emite</td> <td colspan="3">JORGE EDWIN LOPEZ TORRES</td> </tr> <tr> <td>Empleo</td> <td colspan="3">SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD</td> </tr> <tr> <td>Validación</td> <td>Nombre Completo / Empleo</td> <td style="text-align: center;">cve Bo.</td> <td>Archivado en</td> </tr> <tr> <td>Proyecto</td> <td>Yubany Rojas / Tec. Operativo Sec. De Infraestructura.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>Anexos</td> <td>Folios</td> <td>No Tipo Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Emite	JORGE EDWIN LOPEZ TORRES			Empleo	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD			Validación	Nombre Completo / Empleo	cve Bo.	Archivado en	Proyecto	Yubany Rojas / Tec. Operativo Sec. De Infraestructura.	1		No	Anexos	Folios	No Tipo Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)	1				2				3			
Emite	JORGE EDWIN LOPEZ TORRES																																		
Empleo	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD																																		
Validación	Nombre Completo / Empleo	cve Bo.	Archivado en																																
Proyecto	Yubany Rojas / Tec. Operativo Sec. De Infraestructura.	1																																	
No	Anexos	Folios	No Tipo Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)																																
1																																			
2																																			
3																																			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">Elaboró</td> <td style="width: 33%;">Revisó</td> <td style="width: 33%;">Aprobó</td> </tr> <tr> <td>Responsables del proceso</td> <td>Responsable de Gestión Documental</td> <td>Responsable de Planeación-MIPG</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">           Teléfono: (600) 7 850 131 / 7 850 125 / 7 851 998            Carrera 22 N° 25-14  <a href="http://www.paipa-boyaca.gov.co">www.paipa-boyaca.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contadenoce@paipa-boyaca.gov.co">contadenoce@paipa-boyaca.gov.co</a>  <a href="mailto:elcalde@paipa-boyaca.gov.co">elcalde@paipa-boyaca.gov.co</a>            código postal: 15516         </td> </tr> </table>				Elaboró	Revisó	Aprobó	Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG	Teléfono: (600) 7 850 131 / 7 850 125 / 7 851 998 Carrera 22 N° 25-14 <a href="http://www.paipa-boyaca.gov.co">www.paipa-boyaca.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contadenoce@paipa-boyaca.gov.co">contadenoce@paipa-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:elcalde@paipa-boyaca.gov.co">elcalde@paipa-boyaca.gov.co</a> código postal: 15516																									
Elaboró	Revisó	Aprobó																																	
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG																																	
Teléfono: (600) 7 850 131 / 7 850 125 / 7 851 998 Carrera 22 N° 25-14 <a href="http://www.paipa-boyaca.gov.co">www.paipa-boyaca.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contadenoce@paipa-boyaca.gov.co">contadenoce@paipa-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:elcalde@paipa-boyaca.gov.co">elcalde@paipa-boyaca.gov.co</a> código postal: 15516																																			

### 3. CTO 503 - CONSTRUCCION DE RED DE CONDUCCIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO ACUEDUCTO REGIONAL EL SALITRE DE LA VEREDA EL SALITRE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.

Dado que aún no se han realizado pagos en el contrato y el mismo se encuentra en ejecución, esta dirección no emite un concepto sobre lo ejecutado razón por la cual, no se da concepto de cantidades, costos y oportunidad en la ejecución del contrato; toda vez que, según las atribuciones constitucionales y legales otorgadas a las contralorías territoriales, las mismas únicamente pueden ejercer el control fiscal posterior y selectivo conforme a lo estipulado en el decreto 403 de 16 de marzo de 2020, que valga la pena aclarar se materializa una vez se hayan ejecutado las operaciones o procesos objeto de control, para el caso objeto de análisis no están dadas. Adjunto se envía la certificación de lo mencionado.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240-1	<b>NIT:</b> 891.801.240-1													
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F-28														
	Firmato	Versión: 00														
Certificaciones		Fecha Versión: 03/01/2024														
<table border="1"> <tr> <td>- Código Serie</td> <td>- Código Subserie</td> <td>- Radicado</td> <td>- Número</td> <td>Marca con X</td> </tr> <tr> <td>130</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>044</td> <td>Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>				- Código Serie	- Código Subserie	- Radicado	- Número	Marca con X	130	-	-	044	Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa <input type="checkbox"/>			
- Código Serie	- Código Subserie	- Radicado	- Número	Marca con X												
130	-	-	044	Interna <input checked="" type="checkbox"/> Externa <input type="checkbox"/>												
<table border="1"> <tr> <td>Fecha Emisión</td> <td>Día 08</td> <td>Mes 04</td> <td>Año 2025</td> </tr> </table>				Fecha Emisión	Día 08	Mes 04	Año 2025									
Fecha Emisión	Día 08	Mes 04	Año 2025													
Dirigida a Entidad	Dirección Operativa de Obras Civiles Contraloría General de Boyacá															
Asunto	Certificación															
Referencia	CONTRATO N° 503 DE 2024															
<p>La Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad del municipio de Paipa en cabeza del señor, arquitecto Jorge Edwin López Torres, certifica el estado actual del presente contrato.</p> <table border="1"> <tr> <td>CONTRATO N°</td> <td>503 DE 2024.</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA</td> <td>UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS PI</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO ACUEDUCTO REGIONAL EL SALITRE DE LA VEREDA EL SALITRE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$ 330.115.328,00</td> </tr> <tr> <td>ESTADO ACTUAL</td> <td>EN EJECUCIÓN</td> </tr> <tr> <td>PAGOS EFECTUADOS</td> <td>A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO</td> </tr> </table>					CONTRATO N°	503 DE 2024.	CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS PI	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO ACUEDUCTO REGIONAL EL SALITRE DE LA VEREDA EL SALITRE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ	VALOR	\$ 330.115.328,00	ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN	PAGOS EFECTUADOS	A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO
CONTRATO N°	503 DE 2024.															
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS PI															
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO ACUEDUCTO REGIONAL EL SALITRE DE LA VEREDA EL SALITRE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ															
VALOR	\$ 330.115.328,00															
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN															
PAGOS EFECTUADOS	A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO															
Emite	JORGE EDWIN LOPEZ TORRES															
Empleo	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD															
Validación	Nombre Completo / Empleo	Vig.	No	Archivado en												
Proyecto	Yubany Rojas / Tec. Operativo Sec. De Infraestructura.		1													
No	Anexos	Folios	No	Tipo												
1				Gestión Documental (A Quién? - Empleo)												
2																
3																
Elaboró	Revisó	Aprobó														
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG														
Carrera 22 N° 25-14 Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998 www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co alcaldia@paipa-boyaca.gov.co código postal: 15516																

#### 4. CTO 498 - ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO A TRAVÉS DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA.

Según las atribuciones constitucionales y legales otorgadas a las contralorías territoriales, las mismas únicamente pueden ejercer el control fiscal posterior y selectivo conforme a lo estipulado en el decreto 403 de 16 de marzo de 2020, que valga la pena aclarar se materializa una vez se hayan ejecutado las operaciones o procesos objeto de control, que para el caso objeto de análisis no están dadas. teniendo en cuenta que aún no se han realizado pagos en el contrato y el mismo se encuentra en proceso de liquidación, esta dirección no emite un concepto sobre lo

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ejecutado razón por la cual, no se da concepto de cantidades, costos y oportunidad en la ejecución del contrato. Adjunto se envía la certificación de lo mencionado.

		ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240-1												
		Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F-28												
		Formato	Versión: 00												
		Certificaciones	NIT: 891.801.240-1												
		Fecha Versión: 03/01/2024													
130	- Código Serie -	Código Subserie	- Número												
			Internar Exterior <input checked="" type="checkbox"/>												
			043												
Fecha Emisión	Día 08	Mes 04	Año 2025												
Dirigida a Entidad	Dirección Operativa de Obras Civiles Contraloría General de Boyacá														
Asunto	Certificación														
Referencia	CONTRATO N° 498 DE 2024														
<p>La Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad del municipio de Paipa en cabeza del señor, arquitecto Jorge Edwin López Torres, certifica el estado actual del presente contrato.</p> <table border="1"> <tr> <td>CONTRATO N°</td> <td>498 DE 2024.</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA</td> <td>LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA.</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO A TRAVÉS DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA.</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$ 150.560.539,00</td> </tr> <tr> <td>ESTADO ACTUAL</td> <td>TERMINADO SIN LIQUIDAR</td> </tr> <tr> <td>PAGOS EFECTUADOS</td> <td>A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO</td> </tr> </table>				CONTRATO N°	498 DE 2024.	CONTRATISTA	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA.	OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO A TRAVÉS DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA.	VALOR	\$ 150.560.539,00	ESTADO ACTUAL	TERMINADO SIN LIQUIDAR	PAGOS EFECTUADOS	A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO
CONTRATO N°	498 DE 2024.														
CONTRATISTA	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA.														
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO A TRAVÉS DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA.														
VALOR	\$ 150.560.539,00														
ESTADO ACTUAL	TERMINADO SIN LIQUIDAR														
PAGOS EFECTUADOS	A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO														
Emite	JORGE EDWIN LÓPEZ TORRES														
Empleo	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD														
Validación	Nombre Completo / Empleo	V.O. Bo.	No. Archivado en												
Proyecto	Yubany Rojas / Tec. Operativo Sec. De Infraestructura.		1												
No.	Anexos	Folios	No. Tipo Gestión Documental (A Quién? - Empleo)												
1															
2															
3															
Elaboró	Revisó	Aprobó													
Responsables del proceso	Responsables de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG													
Carrera 22 N° 25-14															
Teléfono: (600) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998															
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co															
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co															
código postal: 15516															

## 5. CTO 494 - MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE POZO PROFUNDO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.

A la fecha de visita de obra la secretaría de infraestructura manifiesta y certifica que el contrato no se ha liquidado y no se han realizado pagos, teniendo en cuenta lo anterior, esta dirección no emite un concepto sobre lo ejecutado razón por la cual, no se da concepto de cantidades, costos y oportunidad en la ejecución del contrato; toda vez que, según las atribuciones constitucionales y legales otorgadas a las contralorías territoriales, las mismas únicamente pueden ejercer el control fiscal **"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

posterior y selectivo conforme a lo estipulado en el decreto 403 de 16 de marzo de 2020, que valga la pena aclarar se materializa una vez se hayan ejecutado las operaciones o procesos objeto de control, que para el caso objeto de análisis no están dadas. Adjunto se envía la certificación de lo mencionado.

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240-1	<b>NIT:</b> 891.801.240-1													
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F-28														
	Formato	Versión: 00														
	Certificaciones	Fecha Versión: 03/01/2024														
130	-	Radicado	Número 042	Marca con X Internas Externas <input checked="" type="checkbox"/>												
Fecha Emisión	Día 08	Mes 04	Año 2025													
Dirigida a Entidad	Dirección Operativa de Obras Civiles Contraloría General de Boyacá															
Asunto	Certificación															
Referencia	CONTRATO N° 494 DE 2024															
<p>La Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad del municipio de Paipa en cabeza del señor, arquitecto Jorge Edwin López Torres, certifica el estado actual del presente contrato.</p> <table border="1"> <tr> <td>CONTRATO N°</td> <td>494 DE 2024.</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA</td> <td>UNION TEMPORAL POZOS ITA PAIPA 2024.</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>MANTEINIMIENTO Y ADECUACIÓN DE POZO PROFUNDO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$ 59.876.976,00</td> </tr> <tr> <td>ESTADO ACTUAL</td> <td>TERMINADO SIN LIQUIDAR</td> </tr> <tr> <td>PAGOS EFECTUADOS</td> <td>A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO</td> </tr> </table>					CONTRATO N°	494 DE 2024.	CONTRATISTA	UNION TEMPORAL POZOS ITA PAIPA 2024.	OBJETO	MANTEINIMIENTO Y ADECUACIÓN DE POZO PROFUNDO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.	VALOR	\$ 59.876.976,00	ESTADO ACTUAL	TERMINADO SIN LIQUIDAR	PAGOS EFECTUADOS	A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO
CONTRATO N°	494 DE 2024.															
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL POZOS ITA PAIPA 2024.															
OBJETO	MANTEINIMIENTO Y ADECUACIÓN DE POZO PROFUNDO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.															
VALOR	\$ 59.876.976,00															
ESTADO ACTUAL	TERMINADO SIN LIQUIDAR															
PAGOS EFECTUADOS	A LA FECHA LA ENTIDAD NO HA REALIZADO NINGÚN PAGO															
Emite Nombre	JORGE EDWIN LOPEZ TORRES															
Empleo Nombre	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD															
Validación Nombre	Nombre Completo / Empleo Yubany Rojas / Tec. Operativo Sec. De Infraestructura.		No 1	Archivado en												
No 1 2 3	Anexos	Folios	No 1	Tipo Gestión Documental (A Quién? - Empleo)												
Elaboró Responsables del proceso	Revisó Responsable de Gestión Documental	Aprobó Responsable de Planeación-MIPG	Carrera 22 N° 25-14 Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998 www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co alcaldia@paipa-boyaca.gov.co código postal: 15516													

## 6. COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son proteger los recursos naturales, garantizar el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Paipa es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- Ley 99 de 1993, ART 111. (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales
- Ley 142 de 1994 “Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- Ley 373 de 1997 “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Artículo 88. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- Resolución 2115 de 2007 “características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- Resolución 0330 de 2017 “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

#### **“CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS”**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Sin embargo, para este caso específico los contratos de inversión ambiental incluidos en la muestra de la Auditoria no están liquidados y sin pagos a la fecha de ejecución de la visita. Como lo certifico la secretaria de infraestructura del municipio.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
501	CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO PEÑA NEGRA MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.	\$ 306.595.748,48
503	CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO ACUEDUCTO REGIONAL EL SALITRE DE LA VEREDA EL SALITRE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.	\$ 330.115.328,00
494	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE POZO PROFUNDO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA ITA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.	\$ 59.876.976,00
		\$ 696.588.052,48

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

## 12 CONTROL INTERNO

El control interno en un ente territorial es el sistema de organización y mecanismos de verificación que la administración local adopta para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, la protección de sus recursos, la eficiencia de sus operaciones y la correcta aplicación de las normas, protegiendo así la gestión pública y previniendo actos de corrupción. Incluye un conjunto de planes, métodos y principios que se aplican de forma continua para dar seguridad razonable de que la entidad opere correctamente y alcance sus metas. Dentro de sus principales objetivos tenemos:

- Proteger los bienes y fondos del estado de pérdidas, mal uso, deterioro o actos ilegales.
- Asegurar que las operaciones y actividades se realicen de manera correcta y eficiente.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- Fomentar la apertura en la gestión y la responsabilidad de los funcionarios ante la ciudadanía.
- Establecer mecanismos para evitar actos de fraude y deshonestidad en el manejo de los recursos públicos.
- 

El control interno se basa en un sistema integrado que incluye:

- El compromiso de la alta dirección y la cultura organizacional que establece las bases para el ejercicio del control.
- Identificación y evaluación de los riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Políticas y procedimientos que se aplican de forma previa, simultánea o posterior a las operaciones para mitigar los riesgos
- Mecanismos para generar y comunicar información relevante de manera oportuna para la toma de decisiones.
- Monitoreo continuo de la efectividad del sistema para identificar y corregir desviaciones.

Es responsabilidad de la alta dirección, de los funcionarios públicos y de todo el personal del ente territorial implementar, mantener y evaluar el sistema de control

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

interno para garantizar la correcta gestión de los recursos y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales

Durante la auditoría externa realizada al Municipio de Paipa, se constató que el Área de Control Interno cumple cabalmente con sus funciones establecidas, evidenciado en la adecuada elaboración y seguimiento del Plan de Auditorías y la presentación oportuna de los informes correspondientes.

### **Hallazgo No. 19 – Deficiencia en Control Interno**

**CONDICION:** No obstante, a lo largo del informe de auditoría se identificaron debilidades significativas en diferentes áreas y procesos institucionales, que reflejan deficiencias en el sistema de control interno en cuanto a la efectividad en la prevención y corrección de riesgos, así como en la mitigación de las observaciones planteadas.

Este escenario pone de manifiesto que, si bien las actividades formales del control interno se están realizando conforme a lo previsto, la eficiencia y suficiencia del sistema requieren ser fortalecidas. Por lo tanto, es necesario que la administración implemente acciones de mejora específicas y oportunas que permitan superar las deficiencias detectadas y contribuyan a mejorar los controles, elevando así la capacidad del municipio para cumplir con sus objetivos institucionales y normativos.

**CRITERIO:** Los preceptos normativos que rigen el sistema de control interno y que establecen la obligación de las entidades públicas de diseñar, implementar y mantener un sistema integral, eficiente y efectivo que garantice la correcta gestión administrativa, financiera y operativa, así como la prevención y detección de riesgos y la protección del patrimonio público

- Literal d) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993: Establece que el control interno comprende el conjunto de procesos, métodos, controles, políticas, normas y procedimientos adoptados por la entidad pública para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, salvaguardar los recursos públicos y mejorar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública.
- Literal d) del artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015: Regula los componentes y responsabilidades del sistema de control interno en las entidades públicas, señalando que dicho sistema debe incluir mecanismos de evaluación continua que permitan detectar y corregir oportunamente las deficiencias en los procesos administrativos y financieros.

#### **"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		

- Artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 231 del Decreto 019 de 2012: Precisamente refuerza la obligación de las entidades públicas para adoptar medidas correctivas inmediatas frente a las debilidades encontradas en el sistema de control interno, asegurando la transparencia, eficiencia y legalidad en la administración pública.
- Decreto 156 del Decreto 2106 de 2019: Complementa el marco normativo estableciendo lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno, con énfasis en la gestión integral de riesgos y la mejora continua, acorde con estándares internacionales y las directrices de la Contraloría General de la República.

Esta normatividad exige que el sistema de control interno sea no solo formalmente implementado, sino que también sea efectivo, con capacidad real para identificar riesgos, gestionar oportunamente las acciones correctivas y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, protegiendo los recursos públicos y fortaleciendo la gestión de la entidad

**CAUSA:** La deficiencia en el sistema de control interno se origina principalmente por la falta de procedimientos formalizados y actualizados, así como por la insuficiente capacitación del personal responsable de la supervisión y seguimiento, lo que limita la capacidad de la entidad para identificar y corregir oportunamente las irregularidades y riesgos en los procesos administrativos y financieros.

**EFFECTO:** Si el control interno no cumple plenamente su función preventiva y correctiva, incrementa la probabilidad de errores, fraudes, incumplimientos normativos y pérdidas financieras, afectando la eficiencia, transparencia y confiabilidad de la gestión pública y poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### 13. RESUMEN DE HALLAZGOS

**A:** Administrativo **D:** Disciplinario **F:** Fiscal **P:** Penal **S:** Sancionatorio

#	HALLAZGO	INCIDENCIA					VALOR
		A	D	F	P	S	
1	Depuración de las cuentas bancarias	X					
2	Reconocimiento indebido de la cartera por cobrar en impuesto predial	X					
3	Incertidumbre en los valores reportados en los Estados Financieros referente a Propiedad Planta y Equipo	X					
4	Incertidumbre en los valores reportados en los bienes de uso publico	X					
5	No Revelación información Financiamiento Interno	X					

#### "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8			Página	Página 95 de 95
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

<b>6</b>	Deficiencias en la presentación de formatos SIA Contralorías	X				
<b>7</b>	Ejecución de reservas presupuestales vigencia 2023 a pagarse durante el 2024	X				
<b>8</b>	Ejecución Pago del Rezago Presupuestal cuentas por pagar vigencia 2023 a pagarse en el 2024	X				
<b>9</b>	Falencias En Las Etapas Del Ciclo De La Gestión Contractual	X				
<b>10</b>	No publicidad de los Procesos Contractuales	X				
<b>11</b>	Cobertura No Continua En Los Contratos De Vigilancia	X				
<b>12</b>	No Deducciones de Estampillas	X				
<b>13</b>	Mala Planeación en el Contrato de Insumos Agropecuarios	X				
<b>14</b>	Vigencia Pólizas de seguros	X				
<b>15</b>	Mala Planeación Contrato de Mantenimiento Maquinaria Amarilla	X				
<b>16</b>	Pago de Contratos sin la firma del acta de liquidación	X				
<b>17</b>	Informes de supervisión incompletos	X				
<b>18</b>	No hay Contratos de Patios y Grúas	X				
<b>19</b>	Deficiencias en el control Interno	X				
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
**CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA**  
**Asesor**  
**CONTADOR PUBLICO T.P 162470-T**

Opinión financiera avalada por

  
Cristian Julian Poveda Prada  
Contador Público T.P N°162470-T